DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INCORPORACIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN SE ALFA SOLAR-SE KIMAL 2X220 KV

CARACTERIZACIÓN COMPONENTE TURISMO

Noviembre 2026

Jorge Delgado	**Paulina Brugerolles**	**Fernando Valdés**
ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
Especialista de Turismo	**Jefe de Proyectos**	**Gerente Área de Negocios Ambientales**

INDICE DE CONTENIDOS

2.12. CARACTERIZACIÓN COMPONENTE TURISMO 5
2.12.1. INTRODUCCIÓN 5
2.12.2. OBJETIVOS 6
2.12.2.1. Objetivo General 6
2.12.2.2. Objetivos Específicos 6
2.12.3. ÁREA DE INFLUENCIA 7
2.12.3.1. Emplazamiento de las Obras 8
2.12.3.2. Alcance Visual del Proyecto 8
2.12.3.3. Centros Poblados y Rutas de Acceso 9
2.12.3.4. Presencia de Oferta Turística 9
2.12.3.5. Zonas de Interés Turístico 10
2.12.3.6. Delimitación del Área de Influencia 10
2.12.3.7. Justificación del Área de Influencia 10
2.12.4. METODOLOGÍA 13
2.12.5. RESULTADOS Y ANÁLISIS 21
2.12.5.1. Valor Paisajístico 21
2.12.5.1.1. Área de Influencia y Condiciones de Visibilidad 22
2.12.5.1.2. Unidad de Paisaje 22
2.12.5.1.3. Relación con el río Loa y los Atractivos Turísticos 23
2.12.5.1.4. Calidad Visual 23
2.12.5.1.5. Conclusión 24
2.12.5.2. Valor Cultural 25
2.12.5.2.1. Contexto Comunal 25
2.12.5.2.2. Atractivos Turísticos Registrados SERNATUR 26
2.12.5.2.3. Atractivos Turísticos Presentes en el Área de Influencia 29
2.12.5.2.4. Conclusión 31
2.12.5.3. Servicios Turísticos 33
2.12.5.3.1. Oferta Turística Comunal 33
2.12.5.3.2. Conclusión 35
2.12.5.4. Actividades Turísticas 36
2.12.5.4.1. Actividades Turísticas Desarrolladas en la Comuna 36
2.12.5.4.2. Conclusión 40
2.12.5.5. Zonas de Interés Turístico 40
2.12.5.5.1. Conclusión 44
2.12.5.6. Circuitos Turísticos, Rutas Patrimoniales, Destinos y Áreas de Conservación Vinculadas al Uso Turístico. 44
2.12.5.6.1. Rutas Patrimoniales 45
2.12.5.6.1.1. Rutas Vinculadas Territorialmente con la Comuna 45
2.12.5.6.1.2. Recorridos Patrimoniales Locales 46
2.12.5.6.1.3. Conclusión 46
2.12.5.6.2. Destinos Turísticos. 47
2.12.5.6.2.1. Destino María Elena y Pedro de Valdivia 47
2.12.5.6.2.2. Conclusión 49

2.12.5.6.3. Circuitos Turísticos 49
2.12.5.6.3.1. Conclusión 51
2.12.5.6.4. SNASPE 53
2.12.5.6.4.1. Unidades Presentes en la Región de Antofagasta 53
2.12.5.6.4.2. Conclusión 54
2.12.5.6.5. Áreas Protegidas Bajo Otras Categorías de Conservación 54
2.12.5.6.5.1. Conclusión 58
2.12.5.7. Atracción o Flujo de Visitantes o Turistas 58
2.12.5.7.1. Conclusión 62
2.12.6. DETERMINACIÓN DEL VALOR TURÍSTICO 63
2.12.8. CONCLUSIONES 66
2.12.9. BIBLIOGRAFÍA 68
2.12.10. ANEXOS 69

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Área de influencia aplicable al Proyecto incorporación Línea de Alta Tensión Alfa Solar–Subestación Kimal. 12
Figura 2. Atractivos turísticos SERNATUR cercanos al Proyecto LAT Alfa Solar–Kimal. 32
Figura 3. Zona de interés turístico. 43
Figura 4. Localización sitios prioritarios con respecto al Proyecto. 55
Figura 5. Localización humedales urbanos con respecto al Proyecto. 56
Figura 6. Santuario de la Naturaleza con respecto al Proyecto. 56
Figura 7. Bien Nacional Protegido con respecto al Proyecto. 57

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Criterios para estimar la magnitud del valor turístico. 20
Tabla 2. Atractivos turísticos SERNATUR comuna de María Elena. 27
Tabla 3. Servicios turísticos. 33
Tabla 4. Actividades turísticas. 36
Tabla 5. Rutas turísticas. 46
Tabla 6. Destino turístico. 48
Tabla 7. Circuito turístico. 49
Tabla 8. SNASPE 53
Tabla 9. Otras categorías de conservación. 55
Tabla 10. Indicador. 59
Tabla 11. Indicador viajes turísticos. 60
Tabla 12. Indicador principales origen de turistas. 61
Tabla 13. Magnitud del valor turístico en el área de influencia. 63

INDICE DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1. Restaurante de paso, intersección Ruta 24 con Ruta 5 Norte..... 35
Fotografía 2. Atractivo puente La Posada, Río Loa. 38
Fotografía 3. Atractivo puente La Posada, Río Loa. 39

2.12. CARACTERIZACIÓN COMPONENTE TURISMO

2.12.1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ingresada al SEIA por el Titular, el presente informe contiene la Línea de Base de Turismo asociada al Proyecto "Incorporación Línea de Transmisión SE Alfa Solar-SE Kimal 2x220 Kv", en adelante, el Proyecto, localizado en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta. La iniciativa corresponde a una modificación del Proyecto Parque Fotovoltaico Alfa Solar, aprobado ambientalmente mediante la Resolución Exenta N.º 0222/2021, y tiene por finalidad implementar una alternativa de conexión eléctrica entre las instalaciones del parque fotovoltaico y la Subestación Kimal.

Las principales obras consideradas comprenden la construcción y operación de una línea de transmisión eléctrica de doble circuito de 220 kV, de aproximadamente 4,33 km de longitud, además la implementación de una subestación elevadora, un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS), instalaciones de faena, estructuras de soporte, obras eléctricas complementarias y la habilitación o utilización de caminos de acceso y huellas existentes. El trazado se desarrolla en el sector rural de la comuna de María Elena, en un territorio de características desérticas donde se reconoce la presencia de infraestructura energética, minera y vial.

La presente caracterización tiene como propósito describir las condiciones basales del componente Turismo e identificar los atractivos, recursos, actividades, servicios, rutas, circuitos y destinos turísticos presentes en el territorio relacionado con el Proyecto. Asimismo, considera la existencia de áreas reconocidas o planificadas para el desarrollo turístico y analiza la relación funcional que estos elementos pudieran mantener con las partes, obras y acciones contempladas durante las fases de construcción y operación.

La caracterización se desarrolla mediante una aproximación territorial progresiva, desde una escala comunal hacia una escala local. En primer término, se analiza la comuna de María Elena como ámbito de contextualización turística, considerando su inserción en el sistema turístico regional y los recursos vinculados principalmente con el patrimonio histórico, cultural e industrial de la actividad salitrera, los asentamientos tradicionales y el paisaje del desierto. En esta escala se examina también la presencia de destinos turísticos, Zonas de Interés Turístico, atractivos naturales y culturales, servicios, actividades, rutas patrimoniales y antecedentes de demanda turística.

La caracterización comunal permite comprender la oferta turística general y reconocer los sectores donde se concentran los principales recursos y flujos de visitantes. Sin embargo, su consideración no implica que la totalidad de la comuna ni todos los elementos turísticos identificados formen parte del Área de Influencia del Proyecto. La delimitación de dicha área requiere determinar cuáles de estos componentes podrían experimentar modificaciones atribuibles a la ejecución de las obras o mantener una relación espacial o funcional con ellas.
Posteriormente, el análisis se concentra en el entorno inmediato del área de emplazamiento de obras, así como en las vías públicas que pudieran ser utilizadas durante la construcción. En este

contexto, se examina particularmente la potencial relación funcional con la Ruta 24, debido a su importancia para la conectividad territorial entre Calama, María Elena y otros sectores de la pampa salitrera.

A partir de este enfoque será posible diferenciar el valor turístico existente a escala comunal de las condiciones específicas presentes en el área relacionada con el Proyecto. Los principales atractivos, actividades y servicios turísticos de María Elena se localizarían fuera del entorno inmediato de las obras. Esta condición deberá ser comprobada mediante la actualización de antecedentes oficiales, el análisis cartográfico, la revisión de proyectos próximos y la verificación en terreno.

Posteriormente, el análisis se concentra en el entorno de emplazamiento de las partes y obras del Proyecto, así como en los caminos de acceso y las vías públicas que pudieran ser utilizadas durante la construcción. Este enfoque permite diferenciar el contexto turístico comunal de las condiciones específicas presentes en el territorio relacionado con el Proyecto.

2.12.2. OBJETIVOS

2.12.2.1. Objetivo General

Caracterizar el valor turístico del Área de Influencia del Proyecto, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 letra e) de la Ley N°19.300 y conforme a la Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental del Valor Turístico en el SEIA (SEA–SERNATUR, 2017), con el fin de identificar la existencia, magnitud y características de los valores turísticos presentes en el territorio y sustentar la evaluación ambiental del proyecto.

2.12.2.2. Objetivos Específicos

- Caracterizar el contexto turístico de la comuna de María Elena, considerando su inserción en el sistema turístico regional, sus instrumentos de planificación y las áreas reconocidas para el desarrollo turístico.
- Identificar y caracterizar los atractivos naturales y culturales, servicios, actividades, destinos, Zonas de Interés Turístico, rutas, circuitos y demás elementos relacionados con el turismo presentes en el territorio analizado.
- Recopilar y analizar antecedentes sobre demanda y flujo de visitantes, diferenciando la información regional, comunal y local según su representatividad territorial.
- Delimitar y justificar el Área de Influencia del componente Turismo, considerando la totalidad de las partes, obras y acciones del Proyecto, sus caminos de acceso, las rutas de transporte y las posibles relaciones funcionales o visuales con los elementos turísticos del territorio.
- Analizar la relación espacial y funcional entre el Proyecto y los atractivos, actividades, servicios, rutas y flujos turísticos identificados, incluyendo la eventual coincidencia entre el tránsito de construcción y los desplazamientos de visitantes.

- Caracterizar los atributos paisajísticos, culturales y patrimoniales que contribuyen al valor turístico del Área de Influencia, conforme con los criterios establecidos en la normativa y las guías metodológicas aplicables.

2.12.3. ÁREA DE INFLUENCIA

El Área de Influencia del componente Turismo fue determinada considerando los criterios establecidos en la *Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA* (SEA–SERNATUR, 2017) y los lineamientos metodológicos de la *Guía de Áreas de Influencia en el SEIA*, segunda edición (SEA, 2026).

De acuerdo con estos antecedentes, el Área de Influencia corresponde al espacio geográfico en el cual las partes, obras o acciones del Proyecto podrían interactuar con los atributos que sustentan el valor turístico de una zona, incluyendo atractivos naturales o culturales, servicios, actividades, rutas, circuitos y desplazamientos de visitantes.

Para su delimitación se analizaron tanto las relaciones espaciales directas como las eventuales interacciones funcionales generadas durante las distintas fases del Proyecto. En particular, se consideró la posible coincidencia entre el tránsito asociado a la construcción y los desplazamientos de visitantes por las vías públicas utilizadas para acceder a atractivos, servicios o actividades turísticas.

La utilización compartida de una vía no constituye, por sí sola, una incompatibilidad con el uso turístico. Para reconocer una interacción relevante debe verificarse que las acciones del Proyecto puedan generar restricciones de acceso, interrupciones de tránsito, alteraciones significativas de los tiempos de desplazamiento, cambios en las condiciones de seguridad vial o dificultades para acceder a sectores utilizados por visitantes.

En consecuencia, el Área de Influencia del componente Turismo corresponde al espacio geográfico donde podrían manifestarse interacciones entre las partes, obras o acciones del Proyecto y los atributos que sustentan el uso o valor turístico del territorio. Su delimitación considera tanto el emplazamiento de las obras como los caminos de acceso, las rutas de transporte y los sectores donde pudiera existir una relación funcional o visual con atractivos, actividades, servicios o flujos de visitantes.

- Emplazamiento del trazado de la línea de transmisión;
- Ubicación de las estructuras y subestaciones;
- Obras de ampliación asociadas;
- Caminos de acceso y huellas existentes;
- Vías públicas potencialmente utilizadas por el Proyecto;
- Alcance visual de las obras;
- Presencia de centros poblados;
- Presencia de atractivos naturales y culturales;
- Localización de actividades y servicios turísticos;

- Presencia de rutas, circuitos y destinos turísticos;
- Flujos y desplazamientos de visitantes;
- Presencia de Zonas de Interés Turístico.

2.12.3.1. Emplazamiento de las Obras

El Proyecto contempla la construcción y operación de una línea de transmisión eléctrica de doble circuito de 220 kV y aproximadamente 4,35 km de longitud, destinada a conectar las instalaciones del Parque Fotovoltaico Alfa Solar con la Subestación Kimal. Adicionalmente, considera una subestación elevadora, un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS), instalaciones de faena, estructuras eléctricas, caminos de acceso y otras obras complementarias requeridas durante las fases de construcción y operación.
Para la delimitación del Área de Influencia se consideró la totalidad de estas partes y obras, junto con los sectores donde podrían manifestarse relaciones funcionales o visuales con atractivos, actividades, servicios, rutas o flujos de visitantes. La evaluación no se restringe, por tanto, al trazado de la línea de transmisión.

De acuerdo con la información cartográfica disponible, el trazado considera marcos de línea en ambos extremos y 15 estructuras intermedias, además de caminos de acceso a las estructuras, utilización de huellas existentes y obras de ampliación en las instalaciones eléctricas relacionadas.

El emplazamiento se encuentra en un sector rural de la comuna de María Elena, caracterizado por un paisaje desértico y por la presencia de infraestructura energética, minera y vial. No se identifican centros poblados en el entorno inmediato del trazado.

2.12.3.2. Alcance Visual del Proyecto

El alcance visual del conjunto de las partes y obras del Proyecto, incluyendo la línea de transmisión, la subestación elevadora, el sistema BESS, las instalaciones de faena y las obras complementarias, se determina a partir de los resultados de la Línea de Base de Paisaje, particularmente de las cuencas visuales, puntos de observación y unidades de paisaje definidas para el Proyecto.

Para el componente Turismo, la visibilidad de las obras no determina por sí sola la existencia de una interacción. Esta condición resulta relevante únicamente cuando los sectores desde los cuales el Proyecto es perceptible corresponden a atractivos, miradores, rutas, actividades o espacios frecuentados por visitantes.

En consecuencia, los resultados del componente Paisaje se consideran como un antecedente complementario para la identificación de eventuales receptores turísticos con exposición visual a las obras del Proyecto. No obstante, dicha información no implica la adopción automática del Área de Influencia definida para el componente Paisaje como Área de Influencia del componente Turismo, la cual deberá delimitarse de manera independiente, de acuerdo con los criterios y características propias de este último componente.

2.12.3.3. Centros Poblados y Rutas de Acceso

La revisión territorial considera la localidad de María Elena como el principal asentamiento poblado de la comuna y como el sector donde se concentra parte importante de la oferta turística, cultural y patrimonial. No obstante, dicha localidad se encuentra fuera del entorno inmediato de las obras.

En relación con la conectividad, se analizan los caminos de acceso al área de emplazamiento del Parque fotovoltaico y Subestación Kimal, las huellas existentes y vías públicas que sean utilizadas durante la construcción. Dentro de estas últimas, se considera especialmente la eventual utilización de la Ruta 24, debido a su función como eje de conexión entre Calama, María Elena y otros sectores de la pampa salitrera.

La relación con la Ruta 24 es precisada a partir de los antecedentes definitivos de transporte del Proyecto, estableciendo su uso por los caminos establecidos, incorporando al Área de Influencia el tramo vial donde el tránsito constructivo pueda coincidir con desplazamientos de visitantes o con accesos hacia atractivos y servicios turísticos.

No se considera necesario incorporar la Ruta 24 en toda su extensión, sino únicamente el sector donde pueda manifestarse una interacción atribuible al Proyecto.

2.12.3.4. Presencia de Oferta Turística

La revisión preliminar de los antecedentes cartográficos indica que los principales atractivos turísticos de la comuna de María Elena se concentran en sectores como:

- Pueblo de María Elena;
- Ex Oficina Salitrera Pedro de Valdivia;
- Quillagua;
- Río Loa;
- Tranque Sloman;
- Parque Arqueológico de Chug-Chug;
- Antiguos asentamientos y elementos del patrimonio salitrero.

Estos recursos forman parte del contexto turístico comunal, pero preliminarmente se localizarían fuera del entorno inmediato del área de emplazamiento de obras.
Del mismo modo, los servicios turísticos identificados en antecedentes secundarios se concentran principalmente en María Elena, Quillagua y sectores próximos a la Ruta 5. No se registra preliminarmente la presencia de establecimientos de alojamiento, alimentación, operadores, guías u otros servicios turísticos junto al área de emplazamiento de obras.

Las actividades turísticas comunales se encuentran asociadas principalmente a visitas patrimoniales, contemplación del paisaje, fotografía, recorridos históricos, visitas a sitios arqueológicos y participación en acontecimientos programados. Hasta el momento, no se han

identificado antecedentes que indiquen el desarrollo habitual de estas actividades dentro del área de emplazamiento de obras.

2.12.3.5. Zonas de Interés Turístico

En la comuna se encuentra declarada la Zona de Interés Turístico (ZOIT) María Elena–Pedro de Valdivia, compuesta por polígonos asociados al pueblo de María Elena y al casco histórico de la ex Oficina Salitrera Pedro de Valdivia.

La existencia de esta ZOIT será incorporada en la caracterización del contexto turístico comunal. Sin embargo, la revisión cartográfica preliminar indica que sus polígonos no se superponen con el trazado, las estructuras, las subestaciones ni los caminos de acceso identificados en la planimetría disponible.

Por consiguiente, la ZOIT no será incorporada automáticamente dentro del Área de Influencia. Su relación con el Proyecto es analizada considerando la distancia, conectividad, accesos y eventual coincidencia entre el tránsito constructivo y los desplazamientos de visitantes.

2.12.3.6. Delimitación del Área de Influencia

A partir de los criterios señalados, el Área de Influencia del componente Turismo considera preliminarmente:

- El trazado del proyecto de la línea de transmisión Alfa Solar–Kimal;
- Las estructuras y marcos de línea;
- Las obras de ampliación asociadas;
- Los caminos de acceso a las estructuras;
- Las huellas existentes que serán utilizadas;
- Los sectores visualmente expuestos que presenten uso turístico, en caso de identificarse;
- El tramo de las vías públicas utilizado por el Proyecto donde pueda producirse una interacción con desplazamientos turísticos.
- Sistema de almacenamiento de Bess
- Subestación Elevadora
- Sistema de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS)

La comuna de María Elena será considerada como escala territorial para contextualizar la actividad turística e identificar la totalidad de sus recursos. Sin embargo, sus límites administrativos no corresponden a los límites del Área de Influencia.

2.12.3.7. Justificación del Área de Influencia

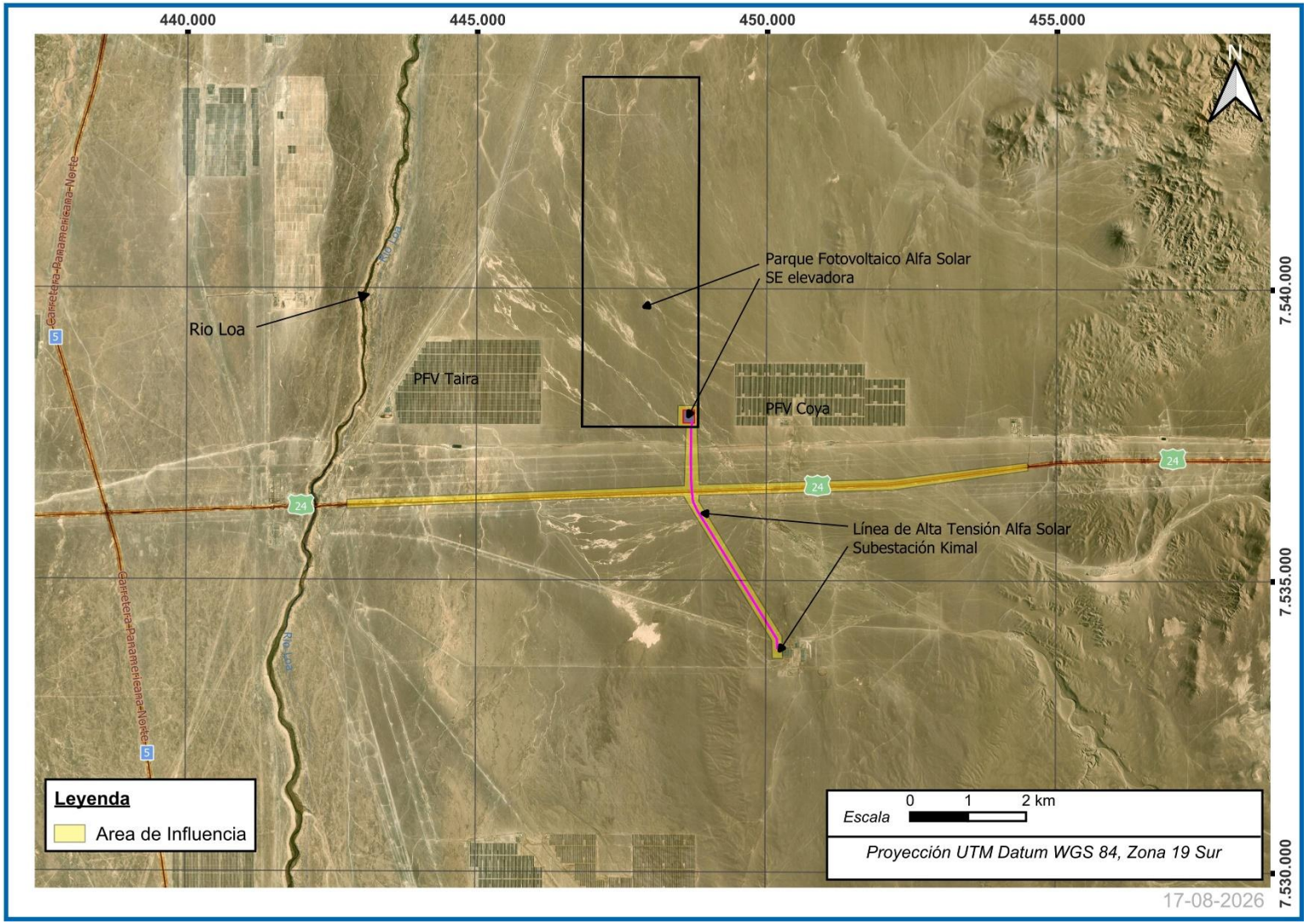
La delimitación propuesta permite incluir los sectores donde las obras y acciones del Proyecto podrían presentar una relación espacial, visual o funcional con el componente Turismo, evitando

incorporar áreas que, aunque posean recursos turísticos, no mantienen una vinculación efectiva con el Proyecto.

Preliminarmente, no se identifican atractivos, actividades, servicios turísticos ni polígonos ZOIT directamente intervenidos por el trazado o las obras asociadas. La principal interacción potencial se relacionaría con la utilización de vías públicas durante la fase de construcción y, específicamente, con la eventual coincidencia entre el tránsito del Proyecto y los desplazamientos de visitantes.

En consecuencia, el Área de Influencia se encuentra determinada principalmente por el emplazamiento de las obras, los caminos de acceso y las rutas de transporte, mientras que los antecedentes turísticos comunales serán utilizados para verificar si dentro de este espacio existen elementos capaces de sustentar valor turístico.

Figura 1. Área de influencia aplicable al Proyecto incorporación Línea de Alta Tensión Alfa Solar–Subestación Kimal.



Fuente: Elaboración propia. 2026.

2.12.4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la elaboración de la Línea de Base de Turismo se orienta a identificar y caracterizar los atributos que determinan el valor turístico del territorio en el cual se emplazan las partes, obras y acciones del Proyecto.

La caracterización se desarrolla de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA, publicada por el Servicio de Evaluación Ambiental y el Servicio Nacional de Turismo en 2017. Esta guía establece que una zona posee valor turístico cuando, teniendo valor paisajístico, cultural o patrimonial, atrae flujos de visitantes o turistas hacia ella.

En concordancia con esta definición, el estudio considera la identificación y análisis de los siguientes factores:

- Valor paisajístico;
- Valor cultural;
- Valor patrimonial;
- Atracción o flujo de visitantes o turistas;
- Presencia o superposición con Zonas de Interés Turístico.

La revisión de antecedentes considera la recopilación y análisis de información proveniente de organismos públicos, instrumentos de planificación, estudios ambientales y fuentes estadísticas relacionadas con la actividad turística.

Entre las principales fuentes de información se consideran:

- Catastro de Atractivos Turísticos de SERNATUR;
- Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos;
- Destinos turísticos definidos por SERNATUR;
- Zonas de Interés Turístico;
- Estadísticas de alojamiento y demanda turística;
- Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales;
- Áreas protegidas y otras categorías de conservación;
- Instrumentos de planificación regional y comunal;
- Antecedentes municipales;
- Expedientes ambientales de proyectos próximos;
- Información obtenida durante la campaña de terreno.

La información recopilada fue sistematizada y georreferenciada para determinar la localización de los elementos turísticos respecto de las obras y accesos del Proyecto.

- **Determinación del Área de Influencia**

La determinación del Área de Influencia del componente Turismo se desarrolló considerando los criterios establecidos en la *Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA* (SEA–SERNATUR, 2017) y en la *Guía de Áreas de Influencia en el SEIA*, segunda edición (SEA, 2026).

Para efectos metodológicos, se diferenció entre área de estudio y Área de Influencia. El área de estudio corresponde al espacio territorial utilizado para recopilar, revisar y contrastar antecedentes turísticos. En este caso, comprende la comuna de María Elena, lo que permite caracterizar su contexto turístico general e identificar atractivos naturales y culturales, actividades, servicios, rutas, circuitos, destinos, áreas reconocidas para el desarrollo turístico y antecedentes de demanda.

El Área de Influencia corresponde al espacio geográfico en el cual los impactos ambientales generados por las partes, obras o acciones del Proyecto podrían manifestarse sobre los atributos que sustentan el valor turístico de una zona. Su delimitación se realizó mediante una aproximación progresiva desde la escala comunal hacia la escala local, concentrando el análisis en los sectores donde pudiera existir una relación espacial, funcional o visual con el Proyecto.

Para su determinación se consideró la totalidad de las partes, obras y acciones evaluadas en la DIA, incluyendo la línea de transmisión y sus estructuras, la subestación elevadora, el sistema BESS, las instalaciones de faena, los caminos de acceso y las obras complementarias.

Asimismo, se aplicaron los siguientes criterios:

- Localización de las partes y obras del Proyecto.
- Caminos de acceso, huellas y rutas de transporte.
- Vías públicas potencialmente utilizadas durante la construcción.
- Alcance visual de las obras, conforme con los antecedentes del componente Paisaje.
- Presencia de atractivos naturales, culturales o patrimoniales.
- Localización de actividades, servicios y equipamiento turístico.
- Existencia de rutas, circuitos, destinos turísticos y Zonas de Interés Turístico.
- Condiciones de acceso a los recursos turísticos.
- Presencia y desplazamiento de visitantes.
- Eventual coincidencia funcional entre el tránsito del Proyecto y los desplazamientos turísticos.

La posible utilización compartida de una vía por vehículos del Proyecto y visitantes fue considerada como un criterio de análisis, sin asumir automáticamente la existencia de una afectación. Para determinar una interacción relevante se revisaron las rutas utilizadas, las condiciones de acceso, la posibilidad de interrupciones o restricciones y la duración de las acciones previstas.

Finalmente, los antecedentes fueron integrados mediante análisis cartográfico, revisión de fuentes sectoriales y verificación de terreno. Los resultados de la aplicación de estos criterios y la delimitación resultante se presentan en el capítulo de Resultados.

- **Valor paisajístico**

El valor paisajístico se determinó a partir de los resultados de la Línea de Base de Paisaje del Proyecto, considerando la calidad visual y los atributos biofísicos, estéticos y estructurales presentes en el Área de Influencia.

Complementariamente, se identificaron los atractivos turísticos clasificados por SERNATUR dentro de la categoría "Sitios Naturales", verificando su localización y relación con las obras del Proyecto.

- **Valor cultural**

El valor cultural se determinó mediante la identificación de atractivos turísticos correspondientes a las categorías culturales establecidas por SERNATUR y recogidas por la Guía de Valor Turístico, entre ellas:

 - Museos, manifestaciones culturales y lugares de interés histórico o cultural;
 - Folklore;
 - Realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas;
 - Acontecimientos programados;
 - Centros o lugares de esparcimiento.

Los atractivos fueron clasificados según su jerarquía local, regional, nacional o internacional y posteriormente contrastados con el Área de Influencia.

- **Valor patrimonial**

El valor patrimonial se determinó a partir de la existencia de servicios y actividades turísticas en el Área de Influencia.

- **Servicios turísticos**

Se revisó el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos de SERNATUR y otras fuentes comunales y locales. Se identificaron, en caso de que corresponda:

 - Alojamiento turístico;
 - Alimentación;
 - Agencias de viajes y operadores turísticos;
 - Guías de turismo;
 - Turismo aventura;

- Transporte turístico;
- Artesanía;
- Otros servicios relacionados.

- **Actividades turísticas**

Las actividades turísticas fueron identificadas a partir de los atractivos existentes, antecedentes de SERNATUR, información municipal y observaciones de terreno.
Se consideraron, entre otras:

- Visitas a lugares históricos;
- Recorridos por antiguos asentamientos salitreros;
- Contemplación del paisaje;
- Fotografía;
- Caminatas;
- Ciclismo;
- Visitas a sitios naturales y arqueológicos;
- Observación astronómica;
- Participación en fiestas religiosas o acontecimientos programados.

- **Atracción o flujo de visitantes**

La demanda turística fue caracterizada mediante la revisión de antecedentes estadísticos regionales, comunales y locales disponibles.
Se consideraron:

- Encuesta Mensual de Alojamiento Turístico;
- Estadísticas de viajes turísticos internos;
- Antecedentes de destinos turísticos;
- Estadísticas de visitación a áreas protegidas;
- Información municipal;
- Registros asociados a atractivos o acontecimientos programados;
- Información levantada durante la campaña de terreno.

Los antecedentes regionales fueron utilizados como contexto y son interpretados considerando su representatividad respecto del Área de Influencia.

- **Zonas de Interés Turístico**

Se identificó la presencia de Zonas de Interés Turístico en la Región de Antofagasta y particularmente en la comuna de María Elena.

La ubicación de la ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia fue contrastada cartográficamente con el Área de Influencia, determinando:

- Existencia o ausencia de superposición;
- Distancia respecto de las obras;
- Relación con los caminos de acceso;
- Presencia de atractivos vinculados;
- Posible relación con los flujos de visitantes.

- **Campaña de terreno**

La campaña de terreno tuvo por finalidad verificar y complementar la información recopilada durante la etapa de gabinete. Esta campaña se levantó entre los días 9 y 10 de Julio del año 2026.

Las actividades contemplaron:

- Recorrido del área de emplazamiento del Proyecto;
- Revisión de caminos de acceso y vías públicas relacionadas;
- Verificación de atractivos turísticos oficiales;
- Identificación de atractivos o recursos turísticos no incorporados en registros oficiales;
- Identificación de actividades turísticas;
- Verificación de servicios turísticos;
- Registro fotográfico;
- Georreferenciación de elementos relevantes;
- Observación de las condiciones de circulación y accesibilidad.

- **Determinación del valor turístico**

Con los antecedentes recopilados se determinó el valor turístico del Área de Influencia, considerando los criterios establecidos en la Guía de Valor Turístico.

La evaluación integró:

- Magnitud del valor paisajístico;
- Magnitud del valor cultural;
- Presencia y relevancia de servicios turísticos;
- Presencia y diversidad de actividades turísticas;
- Atracción de flujos de visitantes;
- Superposición con una zona de interés turístico.

A continuación, se indican los principales conceptos utilizados en la caracterización turística del área del proyecto.

- **Turismo.** Es el conjunto de actividades realizadas por las personas durante sus viajes y permanencias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, por motivos diferentes al de ejercer una actividad remunerada en el lugar visitado (Organización Mundial del Turismo).
- **Oferta Turística.** Corresponde al conjunto integrado por tres componentes básicos, a saber: atractivos turísticos, planta turística e infraestructura, los cuales pueden ser puestos en el mercado mediante procesos de gestión, desarrollados por los empresarios turísticos, por las propias municipalidades y por otros actores.
- **Atractivo turístico.** Es todo lugar, objeto o acontecimiento de interés turístico.
- **Planta Turística.** Corresponde al subsistema integrado por el equipamiento (alojamiento, alimentación, esparcimiento y servicios turísticos) y las instalaciones turísticas.
- **Infraestructura.** Es la dotación de bienes y servicios básicos, públicos y privados, con que cuenta un país y permite que el viaje sea cómodo y agradable, se puede clasificar en Red de transportes (red ferroviaria y vial), Terminales terrestres (aeropuertos, terminales de buses, puertos, etc.), Redes de servicios básicos (agua potable, electricidad, etc.), Redes de comunicaciones (correo, teléfonos fijos, equipos celulares, fax, Internet, etc.)
- **Actividades Turísticas.** Son aquellos actos que realiza el consumidor para que acontezca el turismo. Son el objetivo de su viaje y la razón por la cual requiere que le sean proporcionados los servicios (OEA, 1978). La actividad, en conjunto con los atractivos de un lugar, constituye la motivación básica del viaje. Se podría decir que no es posible un desarrollo turístico si el visitante no puede realizar actividades, aunque en muchos casos se trate sólo de contemplar el paisaje.
- **Servicios turísticos.** Son todos los servicios que el turista requiere y consume mientras está de viaje, como el alojamiento, alimentación, transporte, agencias de viajes, etc.
- **Recreación**. Es el desenvolvimiento placentero y espontáneo del hombre en el tiempo libre, con tendencia a satisfacer ansias psicoespirituales de descanso, entretenimiento, expresión, aventura y socialización (Cuatrera, 1983).
- **Centro de Interés Turístico Nacional (CEIT).** Área posible de ser delimitada claramente, en la que se concentren un conjunto de atractivos y equipamiento básico en explotación de cierta importancia y densidad, capaz de configurar un producto turístico identificable, requiriendo para su más eficaz desarrollo, de un plan de ordenamiento que facilite su consolidación y evite la existencia de actividades negativas o no compatibles con la vocación turística reconocida. El área en cuestión presentará características de "tipo urbano", ya sea por conformar una agrupación de construcciones reconocibles, u otra connotación que contribuya a reforzar dicha condición, debiendo estar en situación de que le sea aplicable un instrumento de planificación territorial contemplado en la legislación vigente sobre la materia, y que haga posible encauzar y/o adoptar el Plan de Ordenamiento que se elabore, garantizándose así el cumplimiento del mismo. En caso de ser necesario, se podrán incluir áreas rurales cuando sean contiguas o configuren una unidad espacial complementaria al Centro de Interés Turístico identificado, formando parte, en consecuencia, del Plan de Ordenamiento correspondiente (SERNATUR, 1998).

- **Zona de Interés Turístico Nacional (ZOIT).** Área de características esencialmente rural, amplia en extensión, donde junto a recursos turísticos relevantes coexisten otros usos o actividades con una compatibilidad básica con estos. Los atractivos turísticos que ofrece, corresponden a una gama variada y contribuyen a conformar circuitos y/o áreas turísticas generalmente no explotadas, de carácter potencial, siendo conveniente velar por la preservación y puesta en valor de los recursos turísticos que posee, debiendo contar para ello con un plan de Ordenamiento Territorial de carácter extensivo que resguarde y encauce adecuadamente su desarrollo turístico. Dicho plan de ordenamiento, y tomando en cuenta la extensión del área objeto de la correspondiente declaratoria, deberá identificar también aquellas actividades u otros usos compatibles con la actividad turística, presentando en consecuencia una condición multisectorial, que compatibilice los diferentes sectores afectados, pudiendo contemplar para ello, la ejecución de obras de infraestructura que excedan el solo beneficio del sector turismo y represente su ejecución efectos positivos para otros sectores considerados compatibles. La declaratoria de una zona de interés turístico nacional podrá incluir en el área definida la existencia de uno o más centros de interés turístico con sus correspondientes planes de ordenamiento, lo que deberá ser considerado en el plan elaborado para la ZOIT en cuestión (SERNATUR, 1998).
- **Áreas de Interés Histórico**: Son todas las áreas que posean una carga histórica o patrimonial relevantes para un país, región o ciudad (zonas donde se hallan registrado batallas importantes, asentamientos de pueblos originarios, etc.).

Una vez caracterizados los recursos turísticos, actividades, servicios y flujos de visitantes presentes en el Área de Influencia, se procedió a determinar el valor turístico del territorio, conforme a los lineamientos establecidos en la *Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental del Valor Turístico en el SEIA* (SEA–SERNATUR, 2017).

De acuerdo con dicha Guía, el valor turístico de un territorio corresponde a una condición emergente derivada de la interacción entre diversos atributos ambientales, culturales y territoriales que motivan o sustentan el desplazamiento de visitantes. En este sentido, el turismo es entendido como una superestructura que se desarrolla sobre la base de recursos paisajísticos, culturales y patrimoniales, complementados por la existencia de actividades turísticas, servicios de apoyo y la capacidad efectiva del territorio para atraer flujos de visitantes.

Conforme a lo señalado en los Capítulos 2 y 3 de la Guía SEA (2017), la determinación del valor turístico consideró el análisis integrado de las siguientes variables:

1. Valor paisajístico
2. Atractivos turísticos culturales
3. Servicios turísticos
4. Actividades turísticas
5. Flujo de visitantes o turistas
6. Superposición con zonas de interés turístico (zoit).

La evaluación de estas variables permitió establecer la magnitud del valor turístico existente en el Área de Influencia y analizar su potencial relación con las partes, obras y acciones del Proyecto, utilizando como referencia los criterios para estimar la magnitud del valor turístico definidos por la Guía SEA (Tabla 1).

Tabla 1. Criterios para estimar la magnitud del valor turístico.

Variable	Valor Turístico Alto	Valor Turístico Medio	Valor Turístico Bajo
Valor Paisajístico	La zona con valor paisajístico tiene una calidad visual destacada o alta	La zona con valor paisajístico tiene una calidad visual media	La zona con valor paisajístico tiene una calidad visual baja
Atractivos Turísticos Culturales	Presencia de atractivos turísticos de carácter cultural de jerarquía internacional o nacional	Presencia de atractivos turísticos de carácter cultural de jerarquía regional	Presencia de atractivos turísticos culturales de jerarquía local
Servicios Turísticos	Presencia de servicios turísticos formando un clúster	Presencia de servicios turísticos	No hay presencia de servicios ni actividades turísticas
Actividades Turísticas	Presencia de distintos tipos y numerosas actividades turísticas	Presencia de actividades turísticas	
ZOIT	La zona con valor turístico se superpone a una ZOIT		La zona con valor turístico no se superpone a una ZOIT

Fuente: Guía de Evaluación de Impacto Ambiental Valor Turístico en el SEIA, SEA, SERNATUR, 2017.

2.12.5. RESULTADOS Y ANÁLISIS

2.12.5.1. Valor Paisajístico

De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, una zona presenta valor paisajístico cuando, siendo perceptible visualmente, posee atributos naturales que le otorgan una calidad que la hace única y representativa. Por su parte, la Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental del Valor Paisajístico en el SEIA establece que dicha condición debe determinarse mediante el análisis de los atributos biofísicos, estructurales y estéticos del paisaje.

Para efectos de la determinación del valor turístico, el análisis paisajístico constituye uno de los factores que pueden sustentar el desplazamiento de visitantes hacia una zona. No obstante, la existencia de atributos paisajísticos no implica necesariamente que el territorio posea valor turístico, debido a que también debe comprobarse que dichos atributos atraen flujos de visitantes o se relacionan con atractivos y actividades turísticas.

La caracterización del valor paisajístico del Área de Influencia se fundamenta principalmente en los resultados de la Línea de Base de Paisaje del Proyecto. Complementariamente, se consideran los atractivos turísticos clasificados por SERNATUR dentro de la categoría “Sitios Naturales”, además de otros recursos naturales o paisajísticos identificados mediante información secundaria y campaña de terreno.

a. Carácter del paisaje

De acuerdo con la zonificación paisajística nacional, el Proyecto se emplaza en la Macrozona Norte Grande, específicamente en la subzona Desierto de Atacama. Esta se caracteriza por un ambiente hiperárido, donde predominan las planicies desérticas, los amplios horizontes visuales, la escasa variación topográfica y una cobertura vegetal prácticamente inexistente.

El área corresponde a un territorio extenso y homogéneo, compuesto principalmente por una planicie desértica de relieve prácticamente horizontal. Localmente se presentan pequeñas ondulaciones, afloramientos rocosos y depósitos aluviales que aportan textura al terreno, sin alterar la continuidad espacial del paisaje.

Los cordones montañosos asociados con la Cordillera de la Costa y la Cordillera de los Andes conforman el fondo escénico permanente, otorgando profundidad visual y delimitando el horizonte. Desde el punto de vista cromático, predominan tonalidades ocres, beige, marrones y grises, propias del suelo desnudo, las cuales contrastan con el azul del cielo.

2.12.5.1.1. Área de Influencia y Condiciones de Visibilidad

La Línea de Base de Paisaje determinó el área de influencia mediante el análisis integrado de las cuencas visuales obtenidas desde los puntos de observación y los radios de incidencia visual definidos para las torres proyectadas.

Para caracterizar las diferentes condiciones de visibilidad se levantaron 13 puntos de observación representativos del entorno del Proyecto. En cada uno se analizaron los principales atributos biofísicos, estructurales y estéticos, además de las condiciones de intervisibilidad y exposición visual.

El paisaje presenta condiciones visuales predominantemente abiertas, producto de la horizontalidad del terreno, la ausencia de cobertura vegetal y la escasa presencia de obstáculos naturales. Estas características permiten el desarrollo de vistas panorámicas y cuencas visuales de gran extensión.

Sin embargo, el análisis permitió comprobar que la percepción de elementos puntuales, como las torres de transmisión, disminuye progresivamente a medida que aumenta la distancia. Estas estructuras pierden gran parte de su jerarquía visual a partir de aproximadamente 2,5 km, especialmente por efecto de la perspectiva, la superposición de elementos y la profundidad propia del paisaje desértico.

Asimismo, las suaves ondulaciones del terreno, junto con los cortes y terraplenes asociados con la infraestructura existente, generan cierres parciales que reducen localmente la continuidad de las visuales. Sobre esta base, la Línea de Base de Paisaje definió un radio máximo de visibilidad potencial de 3 km alrededor de las estructuras proyectadas.

2.12.5.1.2. Unidad de Paisaje

El análisis identificó una unidad de paisaje predominante, denominada Unidad de Paisaje Desierto Interior. Esta presenta una configuración espacial homogénea y se caracteriza por una extensa planicie desértica, relieve prácticamente horizontal, escasa cobertura vegetal, baja diversidad cromática y amplias cuencas visuales.

El suelo constituye el principal elemento configurador de la unidad, predominando superficies desnudas formadas por gravas, depósitos aluviales y afloramientos rocosos dispersos. La presencia de agua superficial es prácticamente inexistente y la flora y fauna poseen una baja incidencia en la composición visual.

Un aspecto relevante de esta unidad corresponde al elevado grado de intervención antrópica existente. La Ruta 24, el enlace con la Ruta 5, los caminos de servicio, las huellas de circulación, las

líneas de transmisión, las subestaciones eléctricas y los parques fotovoltaicos configuran un corredor vial y energético ampliamente consolidado.

Estas infraestructuras se distribuyen de manera continua y constituyen uno de los principales elementos organizadores de la composición visual. La repetición de estructuras de similares características genera un patrón homogéneo, disminuyendo la singularidad de cada elemento individual y favoreciendo la integración visual de nuevas intervenciones de naturaleza equivalente.

En consecuencia, la Unidad de Paisaje Desierto Interior no se caracteriza por una condición predominante de naturalidad, sino por la coexistencia de una matriz geomorfológica desértica de alta homogeneidad con un corredor de infraestructura vial y energética consolidado.

2.12.5.1.3. Relación con el río Loa y los Atractivos Turísticos

La Línea de Base de Paisaje reconoce al río Loa como el principal elemento natural de valor paisajístico del entorno territorial, debido a la presencia de agua, vegetación ribereña y un valle que interrumpe la continuidad de la planicie desértica.

No obstante, su incidencia visual sobre la Unidad de Paisaje Desierto Interior es limitada debido a su posición periférica y a la distancia respecto del trazado. Por esta razón, el río Loa no condiciona el carácter dominante de la unidad ni participa directamente en la configuración visual del sector donde se emplazan las obras.

Esta condición es concordante con el análisis turístico realizado para la Laguna Puente La Posada. Aunque este atractivo se encuentra próximo al límite del área estudiada, se localiza fuera del área de influencia turística y al interior del cajón del río Loa, condición topográfica que impide el alcance visual hacia las obras del Proyecto.

Por lo tanto, no se identifica una relación visual entre el Proyecto, el río Loa y la Laguna Puente La Posada. Tampoco se reconocen dentro del área de influencia miradores, puntos de observación turística o sectores acondicionados para la contemplación del paisaje.

2.12.5.1.4. Calidad Visual

La evaluación de los atributos biofísicos, estructurales y estéticos determinó que la Unidad de Paisaje Desierto Interior presenta una calidad visual media.

Esta valoración se explica por la coexistencia de una matriz geomorfológica de gran amplitud y coherencia visual, característica del desierto de Atacama, con un importante grado de intervención antrópica asociado con infraestructura vial, minera y energética.

La homogeneidad del relieve, la escasa cobertura vegetal y la reducida diversidad cromática conforman un paisaje de fuerte identidad territorial, dominado por grandes espacios abiertos y horizontes de larga distancia. Sin embargo, la presencia continua de líneas de transmisión, subestaciones, parques fotovoltaicos, caminos y otras intervenciones reduce su naturalidad.

La reiteración de estos elementos configura un corredor energético consolidado, en el cual la infraestructura forma parte de la imagen característica del territorio y aumenta su capacidad de absorción visual frente a nuevas intervenciones de características similares.

La calidad visual media determinada por la Línea de Base de Paisaje constituye un antecedente relevante para evaluar el valor turístico del área. Sin embargo, la calidad paisajística de una zona no implica por sí sola la existencia de uso o valor turístico, ya que debe analizarse conjuntamente con la presencia de atractivos, actividades, servicios, infraestructura y flujos de visitantes.

En el área de influencia no se identificaron miradores, senderos, áreas de contemplación, puntos de detención ni actividades turísticas organizadas que utilicen el paisaje como soporte. Tampoco se identificaron atractivos turísticos naturales o culturales cuya experiencia dependa de las vistas existentes desde el entorno inmediato de las obras.

La Ruta 24 constituye el principal lugar desde el cual observadores ocasionales pueden percibir el paisaje y las estructuras existentes. Sin embargo, esta ruta cumple principalmente una función de conectividad interurbana y productiva, sin que dentro del área de influencia se hayan identificado paradas, miradores o equipamientos destinados a la observación turística.

Por consiguiente, aunque la Unidad de Paisaje Desierto Interior presenta una calidad visual media, esta condición no se encuentra acompañada por un uso turístico efectivo dentro del área de influencia. El paisaje actúa principalmente como soporte territorial de las actividades viales, energéticas y productivas existentes, y no como un atractivo que genere desplazamientos o concentración de visitantes.

2.12.5.1.5. Conclusión

De acuerdo con los resultados de la Línea de Base de Paisaje, el área de influencia se inserta en una unidad desértica de calidad visual media, caracterizada por su amplitud espacial, sus vistas panorámicas y su identidad territorial, pero también por un elevado grado de intervención antrópica.

Para efectos de la determinación del valor turístico, la variable paisaje se califica con magnitud media, en concordancia con la calidad visual establecida por el estudio específico. No obstante, esta valoración debe integrarse con las restantes variables turísticas, las cuales muestran ausencia de atractivos, actividades, servicios y flujos de visitantes dentro del área de influencia.

En consecuencia, la calidad visual media del paisaje no modifica la conclusión general del componente: el área de influencia presenta una magnitud baja de valor turístico, debido a que sus atributos paisajísticos no se encuentran asociados con un uso turístico efectivo ni con recursos capaces de motivar desplazamientos hacia el sector.

2.12.5.2. Valor Cultural

De acuerdo con la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA, una zona presenta valor cultural cuando posee elementos materiales o inmateriales que revisten interés desde el punto de vista histórico, arqueológico, tradicional, espiritual, artístico, estético, social, técnico o científico.

Para efectos de la determinación del valor turístico, el valor cultural se identifica principalmente mediante la presencia de atractivos turísticos pertenecientes a las siguientes categorías:

- Sitio natural.
- Museos, manifestaciones culturales y lugares de interés histórico o cultural.
- Folklore.
- Realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas.
- Acontecimientos programados.
- Centros o lugares de esparcimiento.

La caracterización del Valor Cultural se funda sobre la base del análisis de los siguientes antecedentes:

- Catastro de Atractivos Turísticos de SERNATUR.
- Expediente de declaratoria de ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia,
- Registros del Consejo de Monumentos Nacionales,
- Información municipal,
- Campaña de terreno.

2.12.5.2.1. Contexto Comunal

La identidad cultural de María Elena se encuentra estrechamente vinculada con el desarrollo histórico de la industria salitrera y con las formas de ocupación que surgieron en torno a las oficinas, instalaciones industriales, campamentos, líneas ferroviarias y obras de infraestructura de la pampa. La Oficina Salitrera María Elena constituye un testimonio vigente de este proceso histórico y conserva una estructura urbana, arquitectónica y social representativa del periodo industrial del salitre. En torno a su barrio cívico se emplazan edificios, espacios públicos y equipamientos que mantienen la memoria de la vida pampina.

El Consejo de Monumentos Nacionales reconoce el sector de la Oficina Salitrera María Elena como Zona Típica y destaca su configuración urbana como expresión de los modelos de ciudad industrial desarrollados durante el siglo XX. Asimismo, los edificios que conforman su barrio cívico se encuentran protegidos como Monumento Histórico.

La ex Oficina Salitrera Pedro de Valdivia constituye otro núcleo cultural relevante. Su valor se relaciona con la conservación de instalaciones industriales, edificaciones cívicas, viviendas y espacios que dan cuenta de la actividad salitrera y de las formas de organización social desarrolladas en la pampa.

En el sector de Quillagua, el valor cultural se vincula con una ocupación humana de larga data, la presencia de sitios arqueológicos, rutas caravaneras, geoglifos, cementerios, museos y manifestaciones tradicionales. Estos elementos complementan el patrimonio industrial salitrero y permiten reconocer distintas etapas de ocupación del territorio comunal.

En consecuencia, María Elena presenta un valor cultural reconocido a escala comunal, sustentado principalmente en tres concentraciones territoriales:

- Pueblo y Oficina Salitrera María Elena;
- Ex Oficina Salitrera Pedro de Valdivia;
- Localidad y valle de Quillagua.

2.12.5.2.2. Atractivos Turísticos Registrados SERNATUR

La identificación de los atractivos turísticos presentes en la comuna de María Elena se realizó mediante la revisión del Catastro de Atractivos Turísticos de SERNATUR correspondiente a la Región de Antofagasta. La base de datos fue filtrada mediante el campo comuna y contrastada con la información espacial contenida en el archivo KMZ.

Como resultado, se identificaron 20 atractivos turísticos registrados por SERNATUR en la comuna de María Elena. Estos comprenden sitios naturales, acontecimientos programados, lugares históricos, museos, sitios arqueológicos, obras de ingeniería, manifestaciones de folklore y otros elementos vinculados con el patrimonio salitrero y la identidad pampina.

La incorporación de estos registros permite caracterizar el contexto turístico comunal. Sin embargo, su presencia dentro de la comuna no implica automáticamente que formen parte del Área de Influencia ni que presenten una relación funcional o visual con el Proyecto. Esta relación se analiza posteriormente considerando su localización, distancia, condiciones de acceso y vinculación con las partes y obras.

Tabla 2. Atractivos turísticos SERNATUR comuna de María Elena.

Nº	Atractivo Turístico	Jerarquía	Categoría	Tipo o Subtipo	Localidad o Sector	Distancia al Proyecto
1	Aniversario Ex Oficina Pedro De Valdivia	Nacional	Acontecimientos Programados	Carnaval O Fiesta Costumbrista	Ex Oficina Pedro De Valdivia	37 KM
2	Balneario Chacance	Local	Sitios Naturales	Playa O Balneario	Balneario Chacance	11 KM
3	Edificios Del Barrio Cívico De La Oficina Salitrera María Elena (Mh)	Nacional	Museos, Manifestaciones Culturales Y Lugares De Interés Histórico O Cultural	Lugar O Sitio Histórico	Oficina Salitrera María Elena	18 KM
4	Entorno De La Oficina Salitrera De Pedro De Valdivia (Zt)	Nacional	Museos, Manifestaciones Culturales Y Lugares De Interés Histórico O Cultural	Lugar O Sitio Histórico	Oficina Salitrera Pedro De Valdivia	37 KM
5	Ex Oficina Salitrera José Francisco Vergara	Local	Museos, Manifestaciones Culturales Y Lugares De Interés Histórico O Cultural	Lugar O Sitio Histórico	Oficina Vergara	33 KM
6	Ex Oficina Salitrera Pedro De Valdivia (Mh)	Nacional	Museos, Manifestaciones Culturales Y Lugares De Interés Histórico O Cultural	Lugar O Sitio Histórico	Oficina Pedro De Valdivia	37 KM
7	Fiesta Religiosa De San Miguel Arcángel De Quillagua	Local	Acontecimientos Programados	Fiesta Religiosa	Quillagua	67 KM
8	Laguna Puente La Posada	Local	Sitios Naturales	Lago Y Laguna	Puente La Posada	6 KM
9	María Elena	Regional	Folklore	Pueblo O Aldea Tradicional	María Elena	18 KM
10	Museo Antropológico De María Elena	Regional	Museos, Manifestaciones Culturales Y Lugares De Interés Histórico O Cultural	Museo	María Elena	18 KM
11	Museo Arqueológico E Histórico De Quillagua	Local	Museos, Manifestaciones Culturales Y Lugares De Interés	Museo	Valle De Quillagua	18 KM

Nº	Atractivo Turístico	Jerarquía	Categoría	Tipo o Subtipo	Localidad o Sector	Distancia al Proyecto
			Histórico O Cultural			
12	Museo Del Recuerdo Pampino (Ex Antropológico)	Regional	Museos, Manifestaciones Culturales Y Lugares De Interés Histórico O Cultural	Museo	María Elena	18 KM
13	Museo Del Salitre De María Elena	Regional	Museos, Manifestaciones Culturales Y Lugares De Interés Histórico O Cultural	Museo	María Elena	18 KM
14	Parque Arqueológico De Quillagua	Regional	Museos, Manifestaciones Culturales Y Lugares De Interés Histórico O Cultural	Ruina O Lugar Arqueológico	Geoglifos De Quillagua	56 KM
15	Parque Arqueológico Geoglifos De Chug Chug	Nacional	Museos, Manifestaciones Culturales Y Lugares De Interés Histórico O Cultural	Ruina O Lugar Arqueológico	María Elena	33 KM
16	Puente Santa Teresa	Local	Realizaciones Técnicas, Científicas Y Culturales Históricas	Obra De Ingeniería	Puente Santa Teresa	33 KM
17	Río Loa	Nacional	Sitios Naturales	Río Y Estero	Río Loa	10 KM
18	Tranque Santa Fe	Local	Realizaciones Técnicas, Científicas Y Culturales Históricas	Obra De Ingeniería	Tranque Santa Fe	41 KM
19	Tranque Sloman (Mh)	Regional	Realizaciones Técnicas, Científicas Y Culturales Históricas	Obra De Ingeniería	Tranque Sloman	45 KM
20	Valle De Quillagua	Nacional	Sitios Naturales	Valle Y Quebrada	Valle De Quillagua	67 KM

Fuente: Listado atractivos turísticos Sernatur, 2026.

El Catastro de Atractivos Turísticos de SERNATUR identifica 20 registros en la comuna de María Elena. Estos se concentran principalmente en los sectores de María Elena, Pedro de Valdivia y Quillagua, donde se localizan museos, antiguas oficinas salitreras, sitios arqueológicos, obras históricas y acontecimientos programados. En términos generales, estos atractivos se encuentran fuera del Área de Influencia y no presentan una relación visual o funcional directa con las partes y obras del Proyecto.

El atractivo turístico más próximo al Área de Influencia corresponde a la Laguna Puente La Posada, registrada por SERNATUR con jerarquía local, categoría Sitios Naturales y tipo Cuerpos y Cursos de Agua, subtipo Lago y Laguna. Conforme con la revisión cartográfica y los antecedentes de terreno, el atractivo se localiza fuera del polígono del Área de Influencia, en el sector del puente sobre el río Loa asociado con la Ruta 24.

A pesar de su cercanía territorial, la laguna no presenta alcance visual hacia las obras del Proyecto, debido a que se encuentra confinada al interior del cajón del río Loa. Tampoco se identificó una relación funcional directa con el emplazamiento de las obras. Durante la campaña de terreno se verificó que el sector no cuenta con acceso turístico formal, señalización interpretativa, infraestructura de recepción, equipamiento para visitantes ni espacios habilitados para la permanencia. Además, se observaron condiciones de abandono, presencia de residuos y deterioro general del entorno.

Por consiguiente, la Laguna Puente La Posada corresponde a un atractivo turístico oficial próximo al Área de Influencia, pero no constituye actualmente un espacio de uso turístico consolidado ni un receptor visual de las obras. Su eventual relación con el Proyecto se restringe a la posible utilización de la Ruta 24 durante la construcción. Esta condición no supone por sí sola una afectación, especialmente considerando que el Proyecto dispondrá de medidas de gestión del transporte orientadas a mantener la continuidad y seguridad de la circulación.

Los demás atractivos turísticos naturales, Balneario Chacance, río Loa y valle de Quillagua, se encuentran fuera del Área de Influencia y no presentan una relación directa con el Proyecto. De igual manera, los atractivos asociados con el patrimonio salitrero, museos, sitios arqueológicos y obras históricas se concentran en sectores alejados del emplazamiento y se consideran únicamente como parte del contexto turístico comunal.

Cabe precisar que la denominación oficial es Laguna Puente La Posada. El Balneario Chacance corresponde a un atractivo turístico distinto, registrado separadamente por SERNATUR.

2.12.5.2.3. Atractivos Turísticos Presentes en el Área de Influencia

La revisión de la cartografía del Proyecto y de los antecedentes turísticos disponibles no identifica atractivos culturales oficiales dentro del área de emplazamiento de:

- La línea de transmisión;

- Las estructuras;
- Los marcos de línea;
- Las obras de ampliación;
- Los caminos de acceso representados en los KMZ;
- Las subestaciones Alfa Solar y Kimal.

Sin embargo, existe un atractivo turístico (la Laguna Puente La Posada) que se encuentra próxima al límite del Área de Influencia, pero fuera de su polígono. Tampoco mantiene una relación visual con las obras, debido a su emplazamiento al interior del cajón del río Loa.

En consecuencia, no se identifica una afectación directa sobre sus atributos paisajísticos ni una modificación de las condiciones visuales desde el atractivo. La infraestructura proyectada no obstruye las vistas disponibles desde la laguna ni altera la configuración del cajón fluvial donde se emplaza.

La relación potencial con el Proyecto se limita al ámbito vial, debido a la proximidad del atractivo con la Ruta 24 y el puente La Posada. No obstante, la ausencia de un acceso formal, señalización, equipamiento y condiciones adecuadas de permanencia permite prever que el sector no concentra actualmente un flujo turístico relevante.

Tampoco se han identificado museos, monumentos históricos de uso turístico, oficinas salitreras, espacios ceremoniales, acontecimientos programados ni servicios de interpretación cultural dentro del entorno inmediato de las obras.

Los principales atractivos culturales comunales se localizan en María Elena, Pedro de Valdivia y Quillagua, fuera del Área de Influencia. En consecuencia, estos elementos son considerados para caracterizar el contexto turístico de la comuna, pero no como receptores directos de una intervención del Proyecto.

La Ruta 24 constituye una vía de conectividad regional utilizada por residentes, trabajadores, transportistas y personas que se desplazan hacia María Elena y otros sectores de la comuna. En consecuencia, puede existir una coincidencia temporal entre los vehículos asociados con la fase de construcción y otros usuarios de la vía.

Para el componente Turismo, la utilización compartida de una ruta no constituye por sí sola una alteración. La relación resulta pertinente únicamente cuando las acciones del Proyecto pueden modificar las condiciones de acceso hacia atractivos, servicios o actividades turísticas.

La Laguna Puente La Posada se localiza fuera del Área de Influencia, próxima al sector del puente sobre el río Loa. El atractivo no presenta alcance visual hacia las obras y no dispone de acceso turístico formal, señalización o equipamiento para visitantes. Los demás atractivos y núcleos

turísticos comunales se concentran principalmente en María Elena, Pedro de Valdivia y Quillagua, fuera del emplazamiento directo de las obras.

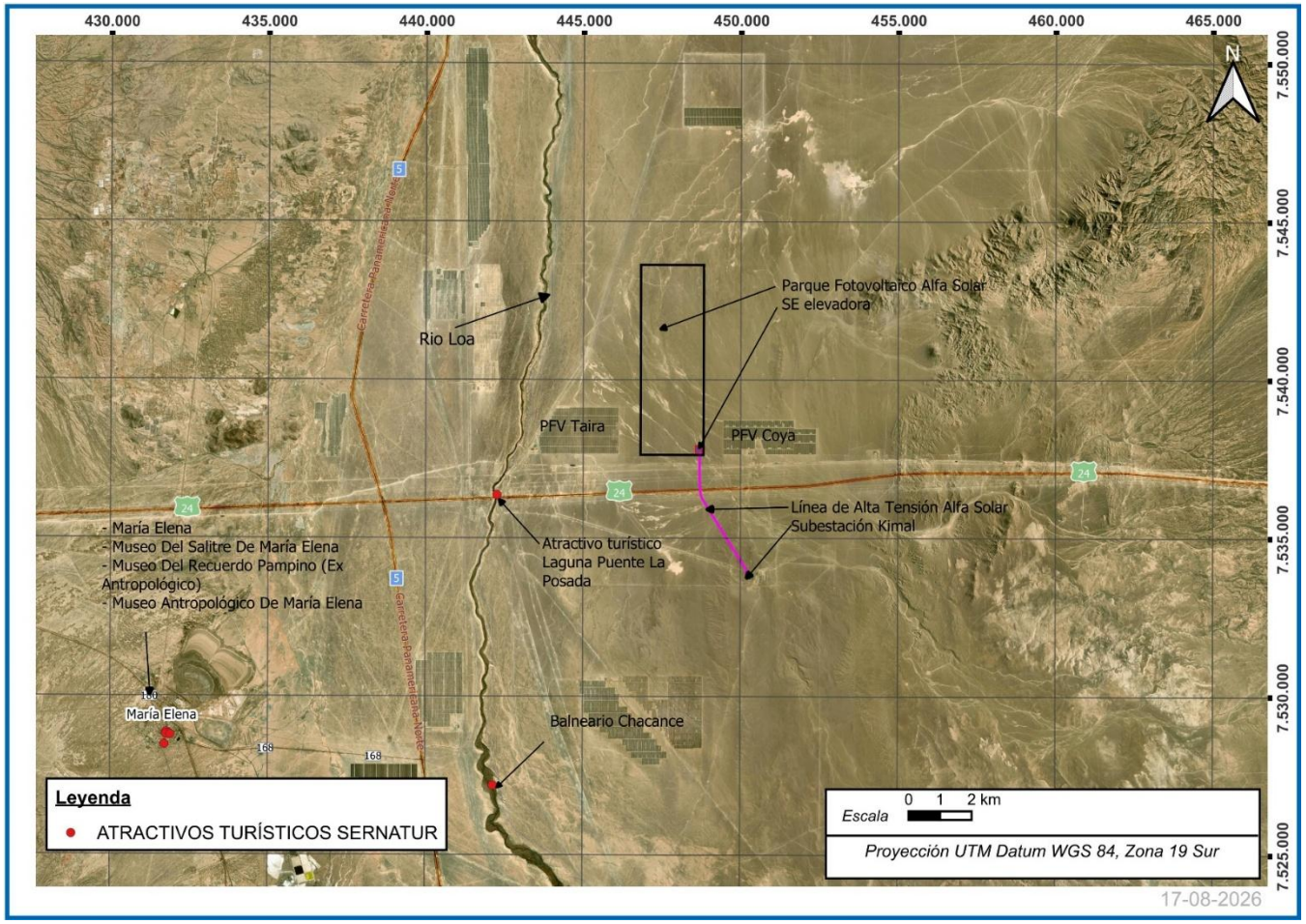
2.12.5.2.4. Conclusión

La comuna de María Elena posee atractivos naturales vinculados al río Loa, lagunas, oasis y paisajes desérticos. Sin embargo, la revisión territorial indica que dichos recursos se localizan fuera del Área de Influencia del Proyecto.

Entre los atractivos próximos se encuentra la Laguna Puente La Posada, registrada por SERNATUR con jerarquía local. Este atractivo se emplaza fuera del polígono del AI y no presenta alcance visual con el Proyecto, debido a su localización al interior del cajón del río Loa a más de 6.4 km de distancia. Además, el sector no cuenta con un acceso formal, señalización ni equipamiento turístico y presenta condiciones de abandono y suciedad. Estas características limitan su uso actual y disminuyen su capacidad para atraer flujos de visitantes.

Por consiguiente, no se identifica una relación paisajística directa entre la Laguna Puente La Posada y las obras del Proyecto. La eventual interacción se restringiría al tránsito por la Ruta 24 durante la fase de construcción, sin que se prevea una obstrucción del acceso turístico, considerando que actualmente el atractivo no dispone de un acceso formal habilitado.

Figura 2. Atractivos turísticos SERNATUR cercanos al Proyecto LAT Alfa Solar–Kimal.



Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes SERNATUR, 2026.

2.12.5.3. Servicios Turísticos

La caracterización de los servicios turísticos permite identificar la existencia de equipamiento destinado a atender las necesidades de los visitantes y determinar su distribución territorial y relación funcional con el Área de Influencia del Proyecto. Conforme con la *Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA* (SEA–SERNATUR, 2017), este análisis considera servicios de alojamiento, alimentación, transporte, guiado, agencias de viajes, operadores turísticos, turismo aventura y otros servicios complementarios.

Para este propósito se revisaron el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos de SERNATUR, el Decreto Exento N.º 202200153 que declara la ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia, su respectivo Plan de Acción y los antecedentes recopilados durante la campaña de terreno.

2.12.5.3.1. Oferta Turística Comunal

La oferta turística formal de María Elena es acotada y se concentra principalmente en el área urbana de la localidad del mismo nombre. De manera secundaria se registran algunos servicios en Quillagua, mientras que Pedro de Valdivia no presenta una oferta permanente de servicios turísticos.

Los antecedentes utilizados para la declaración de la ZOIT identificaron doce servicios turísticos registrados en la comuna, según información disponible durante el año 2020.

Tabla 3. Servicios turísticos.

Tipología de servicio	Número de registros
Alojamiento turístico	1
Restaurantes y servicios de alimentación	5
Turismo aventura	2
Guías de turismo	1
Agencias de viajes y tour operadores	2
Arriendo de vehículos	1
Total	**12**

Fuente: Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos de SERNATUR, antecedentes correspondientes a 2020.

Estas cifras deben entenderse como un antecedente histórico de caracterización y no como la oferta vigente al momento de elaboración de la presente Línea de Base. Esto se debe a que el registro de prestadores es dinámico y puede experimentar cambios derivados de nuevos registros, vencimientos, actualizaciones o modificaciones en el estado de inspección.

El Plan de Acción de la ZOIT señala que el polígono correspondiente al área poblada de María Elena concentra, tanto los atractivos culturales como la oferta de servicios turísticos. En contraste, el polígono de Pedro de Valdivia concentra atractivos culturales, pero no dispone de asentamientos humanos ni de servicios turísticos permanentes. El mismo instrumento reconoce la necesidad de formalizar nuevos emprendimientos y mejorar las condiciones de equipamiento e infraestructura turística del territorio.

Los servicios identificados presentan una distribución concentrada en los sectores poblados de la comuna:

- **María Elena:** principal núcleo de alojamiento, alimentación, guiado y actividades organizadas.
- **Quillagua:** presencia puntual de alojamiento y servicios asociados al tránsito y a los atractivos del valle.
- **Pedro de Valdivia:** concentración de atractivos culturales, pero ausencia de servicios turísticos permanentes.
- **Sectores rurales y entorno de las obras:** ausencia de establecimientos turísticos registrados.

Esta distribución confirma que la planta turística comunal se encuentra funcionalmente vinculada a los principales asentamientos y atractivos culturales, y no a los sectores de infraestructura energética donde se emplaza el Proyecto.

La revisión cartográfica del trazado, estructuras, subestaciones, caminos de acceso y sectores próximos a la Ruta 24 no identificó establecimientos de alojamiento, alimentación, agencias, operadores, guías, servicios de turismo aventura ni otros prestadores turísticos dentro del Área de Influencia.

Tampoco se identifican servicios asociados a la Laguna Puente La Posada. Como se señaló anteriormente, este atractivo se encuentra fuera del polígono del Área de Influencia y no dispone de acceso formal, señalización, equipamiento de permanencia ni infraestructura de atención a visitantes.

Los servicios presentes en María Elena y Quillagua son considerados como parte del contexto turístico comunal, pero no corresponden a receptores directamente intervenidos por las obras. La eventual relación funcional con el Proyecto se limitaría al uso compartido de vías públicas durante la construcción, particularmente el empleo de la Ruta 24 para el transporte de trabajadores, materiales o cargas.

Durante la campaña de terreno se identificaron dos restaurantes de paso localizados en la intersección de la Ruta 5 con la Ruta 24. Ambos establecimientos se encuentran fuera del Área de Influencia del Proyecto.

Estos servicios atienden principalmente a transportistas, trabajadores de proyectos mineros y energéticos, personal de empresas del sector y pasajeros en tránsito. De manera complementaria, pueden ser utilizados por visitantes o turistas que se desplazan hacia María Elena, Calama, Tocopilla u otros sectores de la Región de Antofagasta.

Fotografía 1. Restaurante de paso, intersección Ruta 24 con Ruta 5 Norte.



Fuente: Campaña Julio 2026.

2.12.5.3.2. Conclusión

La oferta turística comunal se concentra principalmente en la localidad de María Elena y, en menor medida, en Quillagua. Dentro del Área de Influencia del Proyecto no se identificaron prestadores turísticos formales ni servicios complementarios destinados a la atención de visitantes.

En la intersección de las rutas 5 y 24, fuera del Área de Influencia, se identificaron dos restaurantes de paso que atienden principalmente a transportistas, trabajadores y pasajeros, además de visitantes o turistas ocasionales. Estos establecimientos forman parte del contexto vial del Proyecto, pero no constituyen receptores turísticos directamente intervenidos ni conforman una concentración de servicios turísticos.

Durante la fase de construcción no se prevén restricciones de acceso ni interrupciones de la circulación hacia estos establecimientos. Las obras del Proyecto no contemplan el cierre o la modificación de sus accesos, por lo que se mantendrán las condiciones de conectividad existentes en la intersección de las rutas 5 y 24.

2.12.5.4. Actividades Turísticas

Las actividades turísticas corresponden a las acciones desarrolladas por visitantes durante su permanencia en un territorio y constituyen una expresión del uso efectivo de sus atractivos, servicios y espacios de interés. Conforme con la *Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA* (SEA–SERNATUR, 2017), su identificación permite establecer si el territorio sustenta prácticas recreativas, culturales, patrimoniales o vinculadas con la naturaleza y determinar su relación con las obras del Proyecto.

La caracterización se realizó mediante la revisión del Catastro de Atractivos Turísticos de SERNATUR, el Plan de Acción de la ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia, antecedentes municipales, estudios ambientales desarrollados en la comuna y observaciones efectuadas durante la campaña de terreno.

2.12.5.4.1. Actividades Turísticas Desarrolladas en la Comuna

La actividad turística de María Elena se encuentra asociada principalmente al patrimonio industrial salitrero, la cultura pampina y los recursos arqueológicos y naturales distribuidos en el territorio comunal.

Las principales actividades identificadas corresponden a:

- Visitas a edificios y espacios patrimoniales;
- Recorridos por antiguas oficinas salitreras;
- Visitas a museos y espacios de interpretación;
- Participación en celebraciones y acontecimientos culturales;
- Recorridos guiados y cicloturismo;
- Observación del paisaje desértico;
- Visitas a sitios arqueológicos y geoglifos;
- Actividades recreativas asociadas al río loa y al valle de Quillagua.

Tabla 4. Actividades turísticas.

Actividad	Localización principal	Grado de desarrollo	Relación con el Área de Influencia
Turismo cultural y patrimonial salitrero	Poblado de María Elena	Actividad reconocida y vinculada a la identidad pampina	Fuera del AI
Visita a museos y barrio cívico	María Elena	Asociada a museos, edificios históricos y espacios urbanos patrimoniales	Fuera del AI
Recorridos por la ex oficina salitrera Pedro de Valdivia	Pedro de Valdivia	Actividad patrimonial, sujeta a condiciones de acceso y programación	Fuera del AI

Actividad	Localización principal	Grado de desarrollo	Relación con el Área de Influencia
Participación en acontecimientos culturales y conmemorativos	María Elena y Pedro de Valdivia	Actividad temporal asociada a aniversarios y encuentros pampinos	Fuera del AI
Recorridos guiados y cicloturismo	María Elena y sectores próximos	Actividad organizada de escala local	Fuera del AI
Visita a sitios arqueológicos y geoglifos	Quillagua y sectores arqueológicos de la comuna	Actividad de interés cultural y arqueológico	Fuera del AI
Observación del paisaje desértico	Sectores rurales de la comuna	Actividad potencial o complementaria a los recorridos	No se identifica práctica habitual dentro del AI
Visitas al río Loa y valle de Quillagua	Quillagua y cauce del río Loa	Actividad de naturaleza, paisaje y patrimonio local	Fuera del AI
Uso recreativo de balnearios y cuerpos de agua	Chacance y otros sectores habilitados	Actividad recreativa localizada	Fuera del AI
Observación astronómica	Sectores rurales de la comuna	Actividad potencial y de desarrollo incipiente	No se identifican instalaciones ni uso organizado dentro del AI

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes de SERNATUR, ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia y campaña de terreno, 2026.

- **Turismo cultural y patrimonial**

Las actividades turísticas asociadas al patrimonio salitrero comprenden principalmente visitas al barrio cívico, museos y espacios públicos de María Elena, además de recorridos ocasionales por la Ex Oficina Salitrera Pedro de Valdivia. Estas actividades se desarrollan fuera del Área de Influencia y su realización depende de las condiciones de acceso, apertura y programación existentes en cada atractivo.

El Plan de Acción de la ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia contempla el fortalecimiento de estas actividades mediante señalización, interpretación patrimonial y desarrollo de experiencias organizadas para visitantes.

- **Actividades asociadas a la naturaleza y el paisaje**

En el territorio comunal también se reconocen actividades vinculadas con la observación del paisaje desértico, el río Loa, el valle de Quillagua, los oasis, sitios arqueológicos y otros recursos naturales.

Estas actividades presentan una distribución territorial dispersa y, en varios casos, corresponden a usos potenciales, ocasionales o complementarios de los recorridos culturales. No todos los atractivos naturales registrados por SERNATUR presentan infraestructura, señalización o condiciones que permitan reconocer una actividad turística consolidada.

En particular, la Laguna Puente La Posada se encuentra reconocida como atractivo natural de jerarquía local. No obstante, durante la campaña de terreno no se identificaron actividades turísticas organizadas ni condiciones que evidencien un uso recreativo habitual.

El sector:

- no cuenta con acceso formal;
- no presenta señalización;
- carece de equipamiento para visitantes;
- muestra condiciones de abandono y presencia de residuos;
- se encuentra fuera del Área de Influencia;
- no mantiene una relación visual con las obras.

Por consiguiente, la laguna debe ser considerada como un recurso turístico oficial próximo al entorno analizado, pero no como un espacio donde actualmente se desarrolle una actividad turística consolidada.

Fotografía 2. Atractivo puente La Posada, Río Loa.



Fuente: Campaña Julio 2026.

Fotografía 3. Atractivo puente La Posada, Río Loa.



Fuente: Campaña Julio 2026.

- **Desplazamientos por las rutas 5 y 24**

Las rutas 5 y 24 cumplen una función de conectividad para residentes, trabajadores, transportistas y visitantes que se desplazan entre Calama, María Elena, Tocopilla y otros sectores regionales.

El tránsito de visitantes por una ruta no constituye por sí mismo una actividad turística. Para reconocer una relación funcional con el Proyecto debe verificarse que la vía forme parte del acceso efectivo a atractivos o actividades turísticas y que las acciones de construcción puedan generar interrupciones, restricciones o cambios relevantes en dichas condiciones de desplazamiento.

Los dos restaurantes de paso identificados en la intersección de las rutas 5 y 24 se encuentran fuera del Área de Influencia. Su utilización por pasajeros o turistas es complementaria, debido a que su demanda principal corresponde a transportistas y trabajadores del sector.

- **Actividades turísticas en el Área de Influencia**

La revisión territorial y la campaña de terreno no identificaron dentro del Área de Influencia:

- Recorridos turísticos organizados;
- Senderos o circuitos formalmente reconocidos;
- Visitas guiadas;

- Actividades de cicloturismo habituales;
- Observación astronómica organizada;
- Actividades recreativas asociadas a cuerpos de agua;
- Acontecimientos programados;
- Puntos de contemplación turística;
- Instalaciones destinadas a la permanencia de visitantes.

El Área de Influencia corresponde a un sector desértico intervenido por infraestructura energética, minera y vial. Aunque el paisaje puede ser observado por quienes circulan por el territorio, no se identifican antecedentes que permitan reconocerlo como un espacio de permanencia o como destino específico de actividades turísticas.

2.12.5.4.2. Conclusión

La comuna de María Elena presenta actividades turísticas asociadas principalmente al patrimonio salitrero, la cultura pampina, los museos, los acontecimientos conmemorativos y los recursos arqueológicos y naturales. Estas actividades se concentran en María Elena, Pedro de Valdivia y Quillagua, fuera del Área de Influencia del Proyecto.

Dentro del Área de Influencia no se identificaron actividades turísticas organizadas, habituales o consolidadas. Tampoco se reconocieron circuitos, senderos, puntos de observación o espacios de permanencia utilizados por visitantes.
La relación del Proyecto con las actividades turísticas comunales se limita a la circulación temporal de vehículos por vías públicas durante la fase de construcción. Este tránsito no generará cierres, interrupciones ni restricciones de acceso hacia los atractivos, servicios o núcleos turísticos de la comuna, manteniéndose las condiciones de conectividad existentes. En consecuencia, no se prevén modificaciones en el desarrollo de las actividades turísticas comunales atribuibles al Proyecto.

2.12.5.5. Zonas de Interés Turístico

Las Zonas de Interés Turístico corresponden a territorios que presentan condiciones especiales para la atracción de visitantes y que requieren medidas de conservación, planificación y coordinación para promover el desarrollo turístico sustentable.

De acuerdo con la *Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA* (SEA–SERNATUR, 2017), la presencia de una ZOIT debe ser analizada considerando su superposición con la zona que presenta valor turístico y su relación territorial y funcional con las partes, obras y acciones del Proyecto.

- **ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia**

Mediante Decreto Exento N.º 202200153, de fecha 11 de noviembre de 2022, se declaró como Zona de Interés Turístico el territorio denominado María Elena–Pedro de Valdivia, en la Región de Antofagasta.

Esta declaratoria reconoce la riqueza cultural y patrimonial asociada a la industria salitrera y define al territorio como un destino turístico emergente, especializado principalmente en patrimonio industrial y cultura pampina. ZOIT declaradas por la Subsecretaría de Turismo.

La ZOIT está conformada por dos polígonos territorialmente independientes:

- **Polígono María Elena:** comprende el centro poblado urbano, donde se concentra la oferta de atractivos culturales, edificios patrimoniales, museos, servicios turísticos y equipamiento para visitantes.

- **Polígono Pedro de Valdivia:** comprende el casco histórico de la antigua oficina salitrera, donde se concentran edificaciones, instalaciones industriales y espacios asociados a la memoria pampina.

El polígono de María Elena incorpora la totalidad del área urbana debido a la concentración de servicios y a la potencialidad de formalizar nuevos emprendimientos. Por su parte, el polígono de Pedro de Valdivia concentra atractivos culturales, pero no presenta asentamientos humanos ni servicios turísticos permanentes.

La revisión cartográfica del trazado de la línea de transmisión, estructuras, caminos de acceso, subestaciones y demás obras indica que el Proyecto se emplaza fuera de los dos polígonos que conforman la ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia. El proyecto se localiza a 25,9 km (Ruta 24, Ruta y Ruta B-168).

No se identifica superposición entre la ZOIT y:

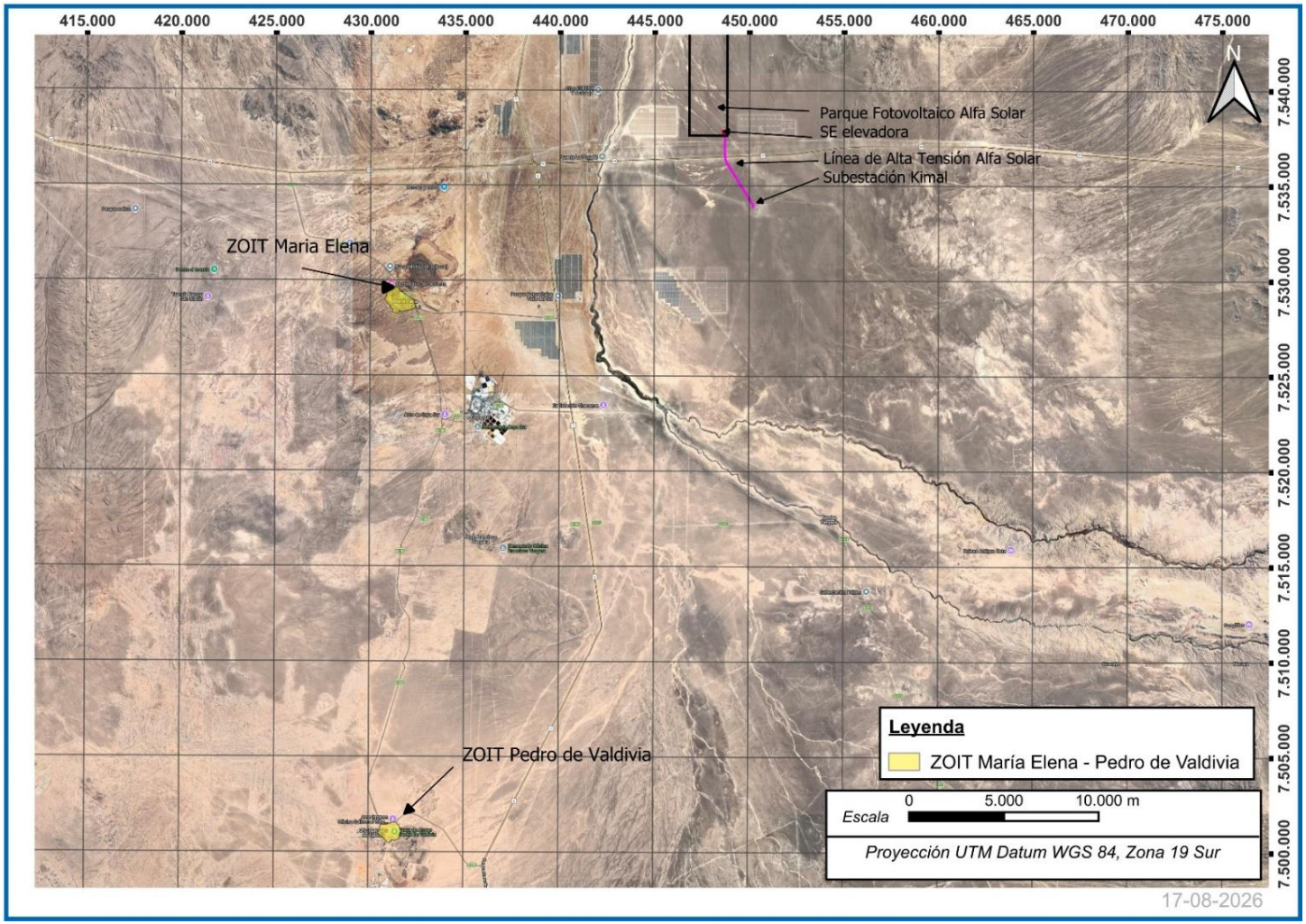
- La línea de transmisión alfa solar–kimal;
- Las estructuras y marcos de línea;
- Las subestaciones alfa solar y kimal;
- Los caminos y huellas de acceso;
- Las instalaciones temporales previstas para la construcción;
- El área de influencia del componente turismo.

Por consiguiente, las obras no intervienen físicamente terrenos incorporados a la ZOIT ni afectan directamente los atractivos, servicios, actividades o espacios patrimoniales que justificaron su declaratoria. Los principales espacios culturales y patrimoniales incluidos en la ZOIT se encuentran separados del emplazamiento de las obras. no se identifican puntos de observación turística dentro de sus polígonos que presenten una relación visual relevante con el Proyecto.

La delimitación de la ZOIT no incorpora la totalidad de la comuna ni todos los atractivos registrados en ella. Recursos como el valle de Quillagua, el río Loa, la Laguna Puente La Posada y otros sectores rurales se encuentran fuera de sus polígonos.

En particular, la Laguna Puente La Posada no forma parte de los polígonos declarados como ZOIT. Aunque el Plan de Acción la reconoce entre los recursos naturales comunales y propone medidas para mejorar sus condiciones de uso, este antecedente no implica que el atractivo se encuentre dentro de la ZOIT ni dentro del Área de Influencia del Proyecto.

Figura 3. Zona de interés turístico.



Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes Subsecretaria de Turismo, 2026.

2.12.5.5.1. Conclusión

La comuna de María Elena cuenta con una ZOIT vigente conformada por los polígonos urbanos y patrimoniales de María Elena y Pedro de Valdivia. Su declaratoria confirma la relevancia turística del patrimonio industrial salitrero y de la cultura pampina a escala comunal.

Sin embargo, el Proyecto y su Área de Influencia se emplazan fuera de ambos polígonos. No existe superposición territorial ni intervención directa de atractivos, servicios, actividades o espacios patrimoniales pertenecientes a la ZOIT.

Tampoco se identifica una relación visual relevante. La única interacción potencial correspondería al uso temporal de vías públicas durante la construcción y deberá ser evaluada a partir del plan definitivo de transporte.

En consecuencia, para la variable establecida por la Guía SEA–SERNATUR, se determina que el Área de Influencia del Proyecto no se superpone con una Zona de Interés Turístico vigente. La ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia se incorpora como antecedente del contexto turístico comunal, pero no como un receptor directamente afectado por el Proyecto.

2.12.5.6. Circuitos Turísticos, Rutas Patrimoniales, Destinos y Áreas de Conservación Vinculadas al Uso Turístico.

La identificación de circuitos turísticos, rutas patrimoniales, destinos y áreas de conservación permite reconocer estructuras territoriales que articulan atractivos, actividades, servicios y desplazamientos de visitantes.

Estos antecedentes complementan el análisis de valor turístico, debido a que un Proyecto puede relacionarse con la actividad turística aun cuando sus obras no intervengan directamente un atractivo. Esta relación puede producirse, por ejemplo, mediante la modificación de accesos, interrupción de recorridos, alteración de espacios de uso turístico o afectación de atributos ambientales que sustentan la experiencia del visitante.

El análisis considera:

- Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales;
- Destinos turísticos reconocidos por SERNATUR;
- Circuitos promovidos por organismos públicos o actores locales;
- Áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado;
- Otras áreas protegidas o destinadas a la conservación que presenten uso turístico.

Para cada categoría se revisó su localización, trazado, modalidad de uso y relación territorial o funcional con las partes, obras y acciones del Proyecto.

2.12.5.6.1. Rutas Patrimoniales.

Las Rutas Patrimoniales constituyen una iniciativa del Ministerio de Bienes Nacionales orientada a la puesta en valor del patrimonio natural, cultural e histórico presente en bienes fiscales a lo largo del territorio nacional. Estas rutas se diseñan bajo un enfoque de turismo sostenible, promoviendo la conservación del paisaje, la educación ambiental y la difusión de valores identitarios, a través de recorridos estructurados que permiten reconocer ecosistemas, hitos históricos y expresiones culturales de relevancia territorial. A nivel nacional, el programa contempla más de 80 rutas de carácter natural y cultural, además de rutas de la memoria vinculadas a procesos históricos significativos.

La revisión del catastro oficial para la Región de Antofagasta identifica rutas asociadas a paisajes desérticos, antiguas oficinas salitreras, oasis, festividades tradicionales y ambientes costeros. Entre ellas se encuentran:

- Ruta Patrimonial Ex Oficina Salitrera Chacabuco: Desierto de Atacama;
- Ruta Patrimonial Oasis del Desierto de Atacama: San Pedro y Chiu Chiu–Lasana;
- Ruta Patrimonial Antofagasta: Fiestas Tradicionales y Populares;
- Ruta Patrimonial Taltal–Punta Tórtolas;
- Ruta Patrimonial Desembocadura del río Loa: Bien Nacional Protegido.

2.12.5.6.1.1. Rutas Vinculadas Territorialmente con la Comuna

La revisión del catastro no identifica una Ruta Patrimonial oficial cuyo recorrido se desarrolle dentro del Área de Influencia del Proyecto o atraviese el tramo analizado de la Ruta 24.

La Ruta Patrimonial Desembocadura del Río Loa se desarrolla en el sector costero asociado a la desembocadura del río y a la Ruta 1. Su recorrido no atraviesa la comuna de María Elena ni se extiende hacia Quillagua, la Ruta 24 o el emplazamiento del Proyecto. Por consiguiente, no presenta superposición ni una relación funcional con el Área de Influencia. Su incorporación corresponde exclusivamente a una referencia temática regional asociada al río Loa.

La Ruta Patrimonial Oasis del Desierto de Atacama: San Pedro y Chiu Chiu–Lasana se desarrolla en las comunas de Calama y San Pedro de Atacama. Presenta una extensión aproximada de 69,4 km y comprende recorridos por San Pedro de Atacama, Chiu Chiu y Lasana. No ingresa a la comuna de María Elena ni presenta coincidencia territorial con las obras. Ruta Patrimonial Oasis del Desierto de Atacama.

La Ruta Patrimonial Ex Oficina Salitrera Chacabuco: Desierto de Atacama se relaciona temáticamente con el patrimonio industrial salitrero regional. Sin embargo, se emplaza fuera de la comuna de María Elena y no mantiene una relación territorial con la línea Alfa Solar–Kimal. Ruta Patrimonial Ex Oficina Salitrera Chacabuco.

Tabla 5. Rutas turísticas.

Ruta patrimonial	Localización General	Relación con María Elena	Relación con el AI
Desembocadura del río Loa	Sector costero y Ruta 1	Relación temática con el río Loa y mención del oasis de Quillagua	Sin superposición
Oasis del Desierto de Atacama	San Pedro de Atacama, Chiu Chiu y Lasana	Sin recorrido dentro de la comuna	Sin superposición
Ex Oficina Salitrera Chacabuco	Comuna de Sierra Gorda	Relación temática con el patrimonio salitrero	Sin superposición
Antofagasta: Fiestas Tradicionales y Populares	Distintos poblados de la región	Contexto cultural regional	Sin superposición
Taltal–Punta Tórtolas	Borde costero de Taltal	Sin relación territorial	Sin superposición

Fuente: Elaboración propia a partir del Programa de Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales, 2026.

2.12.5.6.1.2. Recorridos Patrimoniales Locales

Aunque no se identifica una Ruta Patrimonial oficial del Ministerio de Bienes Nacionales dentro del Área de Influencia, en la comuna existen recorridos locales asociados al patrimonio salitrero, particularmente entre María Elena y Pedro de Valdivia.

Estos desplazamientos pueden comprender:

- Barrio cívico y edificios históricos de María Elena;
- Museos y espacios de memoria pampina;
- Antigua infraestructura salitrera;
- Casco histórico de Pedro de Valdivia;
- Cementerios y vestigios de antiguas oficinas;
- Acontecimientos conmemorativos.

Estos recorridos deben diferenciarse de las Rutas Patrimoniales oficiales. Corresponden a circuitos o desplazamientos locales promovidos por organizaciones culturales, actores turísticos, instituciones municipales o visitantes particulares, y serán analizados en el apartado de circuitos turísticos.

2.12.5.6.1.3. Conclusión

La Región de Antofagasta cuenta con diversas Rutas Patrimoniales asociadas a recursos naturales, culturales y salitreros. Sin embargo, ninguna de ellas se superpone con el Área de Influencia, las obras proyectadas o el tramo analizado de la Ruta 24.
La Ruta Patrimonial Desembocadura del río Loa presenta una relación temática con el sistema fluvial y menciona el oasis de Quillagua, pero su recorrido se desarrolla en el sector costero, fuera del entorno del Proyecto.

En consecuencia, no se identifica una afectación directa sobre Rutas Patrimoniales oficiales. Los recorridos existentes entre María Elena y Pedro de Valdivia deberán considerarse posteriormente como circuitos turísticos locales y analizarse principalmente desde el punto de vista de la accesibilidad vial.

La eventual utilización de la Ruta 24 durante la construcción no afectaría directamente el trazado, los hitos ni la experiencia de una Ruta Patrimonial del Ministerio de Bienes Nacionales.

2.12.5.6.2. Destinos Turísticos.

Un destino turístico corresponde a un espacio territorial donde confluyen atractivos, servicios, actividades, infraestructura y una imagen o identidad capaz de motivar el desplazamiento de visitantes. Su delimitación puede abarcar una o más comunas y no implica que todos los sectores comprendidos administrativamente presenten la misma intensidad de uso o valor turístico.
SERNATUR diferencia los destinos según su etapa de desarrollo:

- Destino potencial: presenta recursos que podrían sustentar el turismo, pero posee escasa visitación, servicios e infraestructura;
- Destino emergente: se encuentra en una etapa de implementación o desarrollo, con aumento de visitantes, participación de actores locales y generación progresiva de servicios;
- Destino consolidado: forma parte estable de la actividad turística organizada y presenta una oferta, demanda e infraestructura reconocibles.

2.12.5.6.2.1. Destino María Elena y Pedro de Valdivia

La metodología territorial aprobada por SERNATUR mediante Resolución Exenta N.º 136, de 2024, reconoce para la comuna de María Elena el destino turístico denominado “María Elena y Pedro de Valdivia”. Resolución Exenta N.º 136 de SERNATUR.

Este reconocimiento es coherente con la declaratoria de la ZOIT y con la concentración de atractivos culturales y patrimoniales presentes en ambos asentamientos. SERNATUR identifica a María Elena como un destino turístico emergente cuya especialización se relaciona con:

- Patrimonio industrial salitrero;
- Cultura y memoria pampina;
- Edificios y conjuntos urbanos protegidos;
- Museos y espacios de interpretación;
- Acontecimientos conmemorativos;
- Paisaje de la pampa y el desierto interior.
-

La condición de destino emergente se explica por la existencia de atractivos patrimoniales relevantes y una organización local orientada al desarrollo turístico, pero también por la presencia de brechas en materia de servicios, infraestructura, señalización, promoción, formalización y disponibilidad de información estadística.

Tabla 6. Destino turístico.

Núcleo del Destino	Función Turística
María Elena	Centro urbano, servicios, museos, barrio cívico, edificios patrimoniales y actividades culturales
Pedro de Valdivia	Casco histórico, patrimonio industrial salitrero, memoria pampina y acontecimientos conmemorativos
Quillagua	Núcleo complementario asociado a patrimonio arqueológico, paisaje, oasis y río Loa
Sectores rurales	Recursos naturales, arqueológicos y paisajísticos dispersos, con distintos niveles de accesibilidad y desarrollo

Fuente: Servicio Nacional de Turismo. Sernatur diciembre 2026.

En la Región de Antofagasta también se reconocen destinos de mayor consolidación o desarrollo, como San Pedro de Atacama, Antofagasta y Calama–Alto El Loa.

María Elena puede integrarse a desplazamientos regionales vinculados con el patrimonio salitrero, el desierto, la arqueología y los viajes entre Calama, Tocopilla e Iquique. Sin embargo, su funcionamiento corresponde a un destino emergente, con una demanda de menor magnitud y una oferta menos diversificada que los principales centros turísticos regionales.

La Ruta 24 cumple una función de conectividad entre María Elena, Calama y la Ruta 5. Por ello, puede ser utilizada por visitantes que se desplazan hacia el destino, aunque su uso principal también comprende transporte de carga, circulación laboral y desplazamientos asociados a actividades mineras y energéticas.

El Proyecto se emplaza administrativamente en la comuna adscrita al destino turístico María Elena y Pedro de Valdivia. Sin embargo, esta coincidencia comunal no significa que las obras se localicen dentro de los núcleos donde se concentra el uso turístico.

La revisión territorial indica que el trazado, las estructuras, las subestaciones y los caminos de acceso se encuentran fuera de:

- El centro poblado de María Elena;
- El casco histórico de Pedro de Valdivia;
- Los polígonos de la ZOIT;
- Los museos y edificios patrimoniales;
- Los sectores de concentración de servicios turísticos;
- Los principales espacios donde se desarrollan actividades organizadas.

Por consiguiente, el Proyecto se encuentra dentro del contexto administrativo general del destino, pero fuera de sus núcleos de concentración turística y de los sectores donde se materializa la experiencia del visitante.

2.12.5.6.2.2. Conclusión

La comuna de María Elena forma parte del destino turístico María Elena–Pedro de Valdivia, reconocido por SERNATUR como un destino emergente especializado en patrimonio industrial salitrero y cultura pampina.

No obstante, el Proyecto se emplaza fuera de los núcleos turísticos del destino, de los polígonos de la ZOIT y de los sectores donde se concentran los atractivos, servicios y actividades turísticas. Por consiguiente, la pertenencia administrativa del Proyecto a la comuna no permite inferir por sí sola la presencia de valor turístico dentro del Área de Influencia ni una afectación sobre los elementos que sustentan el destino.

En consecuencia, la pertenencia comunal al destino turístico debe ser incorporada en la caracterización territorial, pero no permite inferir por sí sola la presencia de valor turístico dentro del Área de Influencia ni una afectación atribuible al Proyecto.

2.12.5.6.3. Circuitos Turísticos

Los circuitos turísticos corresponden a recorridos que articulan dos o más atractivos, servicios o localidades mediante un itinerario definido o una temática común. Pueden ser promovidos por organismos públicos, municipios, operadores turísticos u organizaciones locales y presentar distintos niveles de formalización.

Tabla 7. Circuito turístico.

Circuito	Ruta	Extensión	Fuente
Circuito Desierto y Arqueología	Ruta del Desierto	1.109,29 km	Capa Circuitos Turísticos de SERNATUR

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes de SERNATUR, ZOIT y revisión territorial, 2026.

El circuito corresponde a un recorrido de escala regional orientado a conectar paisajes desérticos, sitios arqueológicos, localidades interiores y otros elementos representativos del patrimonio natural y cultural del norte de Chile.

La revisión de la capa oficial de Circuitos Turísticos de SERNATUR identificó, para el contexto regional, únicamente el Circuito Desierto y Arqueología, perteneciente a la Ruta del Desierto y con una extensión aproximada de 1.109,29 km. No se identificaron otros circuitos georreferenciados relacionados territorialmente con el Proyecto.

Debido a su escala regional, la representación cartográfica del circuito no implica que la totalidad de su trazado corresponda a un recorrido utilizado regularmente por visitantes. Por esta razón, su relación con el Proyecto fue examinada mediante la superposición de la capa oficial con el Área de Influencia, las partes y obras, los caminos de acceso y las principales rutas públicas.

Durante la campaña de terreno no se identificaron dentro del Área de Influencia señalización turística, paradas, miradores, instalaciones para visitantes, recorridos guiados ni flujos

organizados atribuibles al Circuito Desierto y Arqueología. Tampoco se reconocieron actividades o detenciones turísticas asociadas al circuito en los caminos próximos a las obras.

En consecuencia, la eventual proximidad o coincidencia cartográfica con una vía pública no permite reconocer una relación funcional entre el circuito y el Proyecto. Las obras no intervienen atractivos o instalaciones vinculadas con el recorrido ni generarán restricciones de acceso o interrupciones que modifiquen su utilización turística.

La denominación Circuito Pampa Salitrera y Minería no se encuentra representada como un recorrido independiente en la capa georreferenciada oficial revisada. Por ello, se menciona únicamente como antecedente histórico de promoción turística regional y no como un circuito territorial susceptible de superposición con el Proyecto.

- **Circuito Pampa Salitrera y Minería**

Como antecedente complementario, SERNATUR ha utilizado históricamente la denominación **Circuito Pampa Salitrera y Minería** para promover los atractivos asociados al patrimonio industrial y minero de la Región de Antofagasta.

Este circuito temático ha incluido referencias a:

- María Elena;
- Ex oficina salitrera Pedro de Valdivia;
- Ex oficina salitrera Chacabuco;
- Otras antiguas oficinas salitreras;
- Patrimonio minero asociado a Chuquicamata.

La denominación fue utilizada por SERNATUR en acciones de promoción regional desarrolladas durante 2013 y también aparece en el Plan de Acción Turístico de la Región de Antofagasta.

No obstante, el Circuito Pampa Salitrera y Minería no se encuentra representado como un recorrido independiente en la capa georreferenciada oficial revisada. Por esta razón, se incorpora únicamente como un antecedente histórico de planificación y promoción turística regional, y no como un circuito cartográfico sujeto a análisis de superposición.

Las fuentes correspondientes son:

- SERNATUR, 2013. *SERNATUR Antofagasta promociona la región en la Feria WTM en Londres*.
- SERNATUR, 2013. *SERNATUR Antofagasta presentó sus bellezas turísticas en Viña del Mar*.
- SERNATUR. *Plan de Acción Turístico de la Región de Antofagasta*.

En la comuna también se reconocen desplazamientos entre María Elena, Pedro de Valdivia, Quillagua y otros atractivos salitreros, arqueológicos o naturales. Sin embargo, estos recorridos no aparecen representados como circuitos independientes en la capa oficial analizada.

Por consiguiente, deben considerarse como recorridos locales, potenciales o de escala comunal, evitando atribuirles la condición de circuitos oficiales mientras no exista un trazado formal, una operación regular o una fuente sectorial que permita acreditarlo.

La Laguna Puente La Posada tampoco se identifica como un hito formal del Circuito Desierto y Arqueología. Aunque se encuentra próxima a la Ruta 24, no posee acceso formal, señalización, equipamiento ni evidencia de una detención turística habitual.

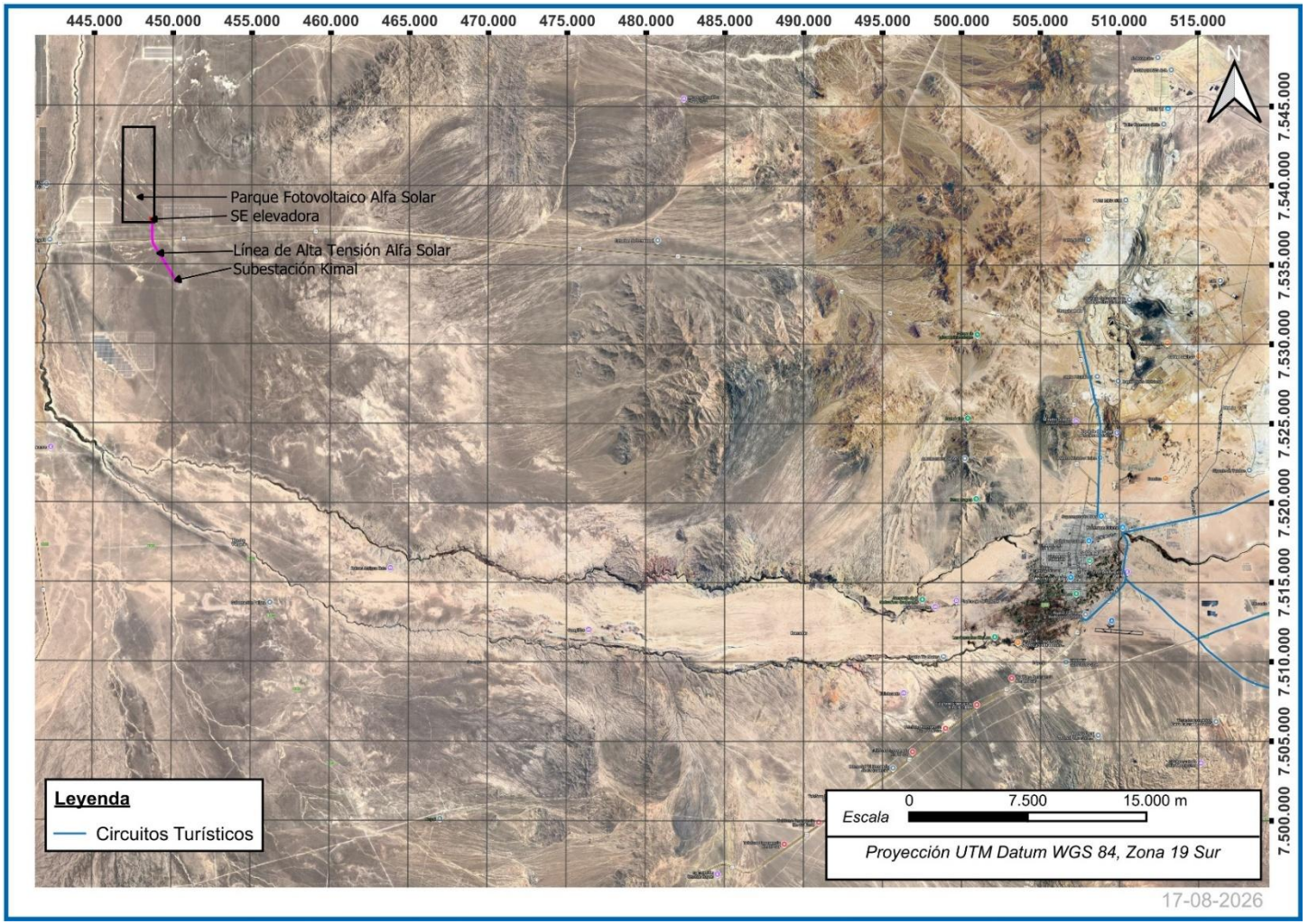
2.12.5.6.3.1. Conclusión

La revisión de la cartografía oficial identifica únicamente el Circuito Desierto y Arqueología, perteneciente a la Ruta del Desierto, con una extensión aproximada de 1.109,29 km.

El Circuito Pampa Salitrera y Minería se incorpora exclusivamente como antecedente promocional histórico, debido a que no posee un trazado independiente dentro de la capa georreferenciada revisada.

La relación definitiva entre el Circuito Desierto y Arqueología y el Proyecto deberá establecerse mediante superposición cartográfica. En caso de existir coincidencia con las rutas 5 o 24, será necesario determinar si las actividades de construcción pueden generar restricciones relevantes para el desplazamiento de visitantes. La sola coincidencia con una vía pública no constituye, por sí misma, una afectación turística.

Figura 4. Circuito turístico.



Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes Subsecretaria de Turismo, 2026.

2.12.5.6.4. SNASPE

El Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), administrado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), comprende parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales destinados a la conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural del país.

Las áreas silvestres protegidas pueden constituir espacios de interés turístico debido a sus atributos naturales, paisajísticos, recreativos, científicos y educativos. En ellas pueden desarrollarse actividades como senderismo, observación de flora y fauna, fotografía, educación ambiental y contemplación del paisaje.

Para mantener la coherencia con la *Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA* (SEA–SERNATUR, 2017), se utiliza la denominación Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), sin perjuicio de las modificaciones institucionales introducidas posteriormente por la Ley N.º 21.600.

2.12.5.6.4.1. Unidades Presentes en la Región de Antofagasta

La Región de Antofagasta cuenta con unidades protegidas localizadas principalmente en ambientes costeros, cordilleranos, salares y sectores con mayor concentración de biodiversidad. Entre las principales unidades se encuentran:

Tabla 8. SNASPE.

Unidad	Categoría	Localización general
Parque Nacional Llullaillaco	Parque nacional	Sector cordillerano de la Región de Antofagasta
Parque Nacional Morro Moreno	Parque nacional	Comunas de Antofagasta y Mejillones
Reserva Nacional Los Flamencos	Reserva nacional	Comuna de San Pedro de Atacama
Reserva Nacional La Chimba	Reserva nacional	Comuna de Antofagasta
Monumento Natural La Portada	Monumento natural	Borde costero de Antofagasta

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes oficiales sobre áreas protegidas de la Región de Antofagasta, 2026.

La revisión cartográfica no identifica parques nacionales, reservas nacionales ni monumentos naturales dentro del Área de Influencia del componente turismo.

Tampoco se reconoce superposición con:

- La línea de transmisión;
- Las estructuras y marcos de línea;
- Las subestaciones Alfa Solar y Kimal;
- Los caminos y huellas de acceso;
- Las instalaciones temporales;
- El tramo analizado de la ruta 24.

Las unidades regionales se encuentran fuera del entorno territorial y funcional de las obras. Asimismo, no se identifican accesos hacia estas áreas que utilicen el Área de Influencia como vía necesaria o exclusiva.

En la cuenca del río Loa y en otros sectores de la comuna existen espacios reconocidos mediante categorías distintas del SNASPE. Entre ellos se encuentran:

- Sitio Prioritario Oasis de Quillagua;
- Santuario de la Naturaleza Desembocadura del Río Loa;
- Bien Nacional Protegido Desembocadura del Loa;
- humedales asociados al río Loa;
- otros sitios prioritarios de conservación.

Estas categorías no deben incorporarse automáticamente como unidades del SNASPE. Su relación con el turismo y con el Proyecto será analizada separadamente en el apartado correspondiente a otras categorías de conservación.

La Laguna Puente La Posada tampoco corresponde a una unidad del SNASPE. Su incorporación al Catastro de Atractivos Turísticos de SERNATUR no equivale a una declaratoria como área silvestre protegida.

2.12.5.6.4.2. Conclusión

La Región de Antofagasta cuenta con parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales que sustentan actividades recreativas y turísticas. Sin embargo, ninguna de estas unidades se encuentra dentro del Área de Influencia ni presenta superposición con las obras del Proyecto.

Tampoco se identifica una relación funcional, visual o de accesibilidad entre el Proyecto y las unidades regionales del sistema.

En consecuencia, no se prevé una intervención o alteración del uso turístico de áreas pertenecientes al SNASPE. Los espacios reconocidos mediante otras figuras de protección o conservación serán analizados en el apartado siguiente.

2.12.5.6.5. Áreas Protegidas Bajo Otras Categorías de Conservación

Además de las unidades tradicionalmente asociadas al SNASPE, se revisó la presencia de santuarios de la naturaleza, bienes nacionales protegidos, sitios prioritarios, humedales urbanos y otras figuras destinadas a la protección o conservación ambiental.

La presencia de estas categorías no determina automáticamente la existencia de uso turístico. Para establecer su relación con el componente se debe verificar si el área:

- Recibe visitantes;
- Dispone de accesos o equipamiento;
- Permite actividades recreativas o educativas;
- forma parte de rutas o circuitos;
- presenta una relación territorial o funcional con el Proyecto.

La revisión de los antecedentes oficiales permitió identificar las siguientes áreas dentro de la comuna o relacionadas con la cuenca del río Loa:

Tabla 9. Otras categorías de conservación.

Área	Categoría	Localización	Relación con el Proyecto
Oasis de Quillagua	Sitio Prioritario, artículo 11 letra d) de la Ley N.º 19.300	Valle de Quillagua, comuna de María Elena	Fuera del AI
Río Loa	Humedal urbano	Comunas de Calama	Fuera del AI
Desembocadura Río Loa	Santuario de la Naturaleza	Sector costero, límite regional	Fuera del AI
Desembocadura Loa	Bien Nacional Protegido	Sector costero del río Loa	Fuera del AI

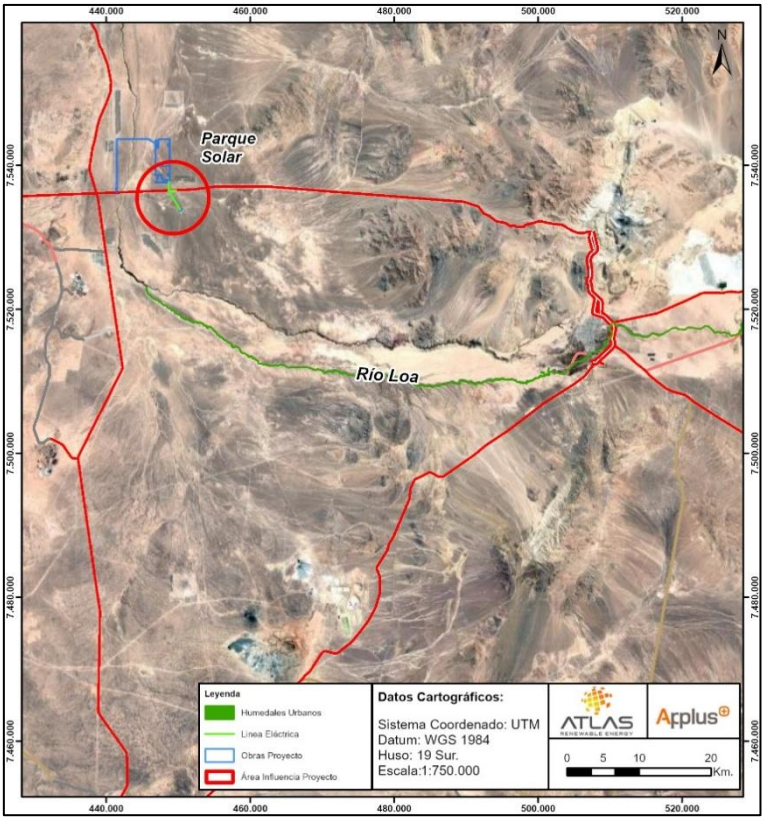
Fuente: Elaboración propia, 2026.

Figura 4. Localización sitios prioritarios con respecto al Proyecto.



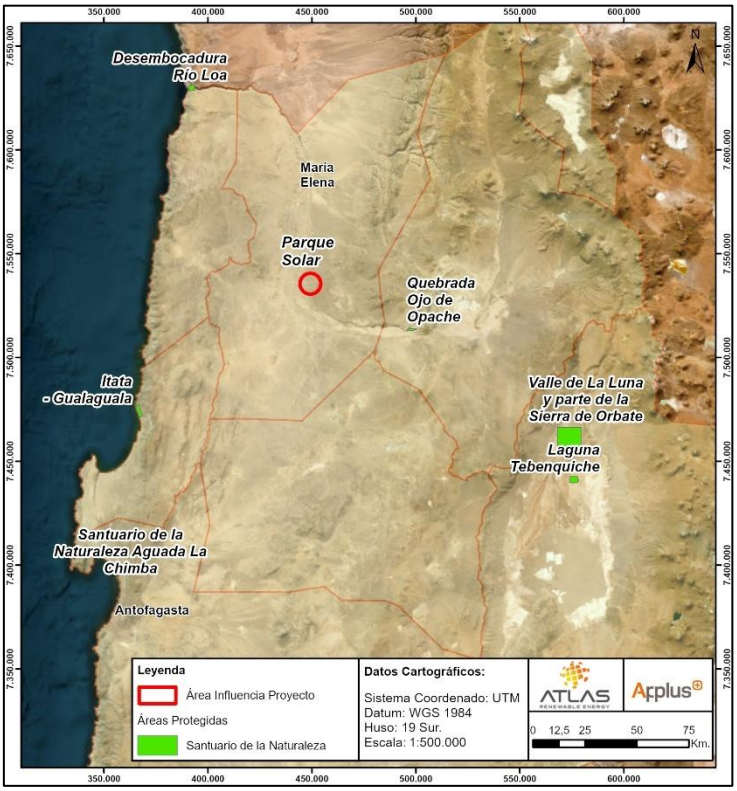
Fuente: Elaboración propia, 2026.

Figura 5. Localización humedales urbanos con respecto al Proyecto.



Fuente: Elaboración propia, 2026.

Figura 6. Santuario de la Naturaleza con respecto al Proyecto.



Fuente: Elaboración propia, 2026.

Figura 7. Bien Nacional Protegido con respecto al Proyecto.



Fuente: Elaboración propia, 2026.

El Oasis de Quillagua se encuentra reconocido como Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad, conforme con el artículo 11 letra d) de la Ley N.º 19.300.

El sitio posee una superficie aproximada de 1.821,5 ha y se localiza íntegramente en la comuna de María Elena. Su importancia se relaciona con el río Loa, su función como corredor biológico entre ambientes interiores y costeros, la presencia de vegetación propia del desierto tropical interior y especies endémicas.

No obstante, el Oasis de Quillagua se encuentra fuera del Área de Influencia y no presenta superposición con las obras. Por consiguiente, no se identifica una intervención directa sobre sus atributos ambientales o turísticos.

Mediante Resolución Exenta N.º 2.956 de 2025 se reconoció oficialmente el Humedal Urbano **Río Loa**, localizado en las comunas de Calama y María Elena. Este humedal constituye un corredor biológico relevante dentro del ambiente desértico y sustenta vegetación y fauna asociadas al curso de agua.

La revisión cartográfica y territorial establece que el Humedal Urbano Río Loa no presenta relación con el Proyecto. Específicamente:

- No se superpone con el Área de Influencia;
- No es intervenido por las partes y obras del Proyecto;
- No presenta alcance visual hacia las obras;

- No mantiene una relación funcional con los caminos o accesos utilizados;
- No forma parte de los sectores de circulación o permanencia asociados a la construcción.

Desde el punto de vista turístico, tampoco se identifican senderos habilitados, miradores, señalización interpretativa, visitas guiadas o actividades organizadas vinculadas al humedal dentro del entorno del Proyecto.

En consecuencia, el Humedal Urbano Río Loa se incorpora como antecedente ambiental y territorial de la comuna, pero no como receptor turístico relacionado con el Proyecto.
Bien Nacional Protegido Desembocadura Loa En el mismo sector costero se encuentra el Bien Nacional Protegido Desembocadura Loa, creado mediante Decreto Exento N.º 661 de 2005 del Ministerio de Bienes Nacionales.

Esta área se relaciona con la conservación del humedal, el paisaje costero, la biodiversidad y los sitios arqueológicos existentes en la desembocadura. También sustenta la Ruta Patrimonial Desembocadura del Río Loa.

Sin embargo, se encuentra fuera del entorno territorial y funcional del Proyecto. Las obras no modifican sus condiciones de acceso, conservación o uso turístico.

Laguna Puente La Posada La Laguna Puente La Posada corresponde a un atractivo turístico reconocido por SERNATUR, pero no constituye por sí sola una categoría de área protegida.

2.12.5.6.5.1. Conclusión

En la comuna de María Elena y en la cuenca del río Loa existen áreas reconocidas mediante distintas categorías de conservación. El Sitio Prioritario Oasis de Quillagua, el Humedal Urbano Río Loa, el Santuario de la Naturaleza Desembocadura Río Loa y el Bien Nacional Protegido Desembocadura Loa se encuentran fuera del Área de Influencia.

Ninguna de estas áreas presenta superposición con las obras ni mantiene una relación visual o funcional con el Proyecto. Tampoco se identifican dentro del Área de Influencia instalaciones, actividades organizadas o espacios de permanencia turística asociados a ellas.

En consecuencia, no se prevé una alteración de sus condiciones de conservación, accesibilidad o uso turístico. Estas áreas se incorporan únicamente como antecedentes del contexto ambiental y turístico comunal.

2.12.5.7. Atracción o Flujo de Visitantes o Turistas

La demanda turística comprende el conjunto de personas que se desplaza fuera de su entorno habitual para visitar atractivos, realizar actividades o utilizar servicios turísticos. Conforme con la *Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA* (SEA–SERNATUR, 2017),

este factor permite determinar si el territorio atrae visitantes y si existen flujos que puedan relacionarse con las partes, obras o acciones del Proyecto.

Para su caracterización se revisaron antecedentes del Plan de Acción de la ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia, registros de visitación del Museo del Salitre, información sectorial de SERNATUR y las condiciones de accesibilidad observadas en terreno.

María Elena corresponde a un destino turístico emergente que no dispone de estadísticas comunales periódicas y actualizadas sobre llegadas, pernoctaciones o perfil de visitantes.

La Encuesta Mensual de Alojamiento Turístico presenta resultados agrupados para destinos o unidades territoriales de mayor escala. Por ello, no permite aislar adecuadamente la demanda correspondiente a María Elena ni establecer flujos específicos para el Área de Influencia.

El Plan de Acción de la ZOIT señala expresamente la ausencia de estudios detallados sobre el perfil de quienes visitan la comuna. Como indicador local, utiliza los registros de ingreso al Museo del Salitre, administrado por la Municipalidad de María Elena.

Los registros disponibles para 2018 y 2019 muestran que el Museo del Salitre recibió más de 5.000 visitas anuales. Estos datos constituyen el principal antecedente cuantitativo desagregado disponible para aproximarse a la demanda turística comunal.

Del total de visitas registrado durante esos años:

- Menos del 20 % correspondió a habitantes locales;
- Aproximadamente el 80 % correspondió a visitantes provenientes de otras ciudades de chile y del extranjero;
- Una proporción relevante provino de otras regiones del país;
- La visitación presentó variaciones mensuales y estacionales.

Tabla 10. Indicador.

Indicador	Resultado
Periodo disponible	2018–2019
Visitación anual	Superior a 5.000 visitas en cada año
Visitantes locales	Menos del 20 %
Visitantes de otras ciudades de Chile y extranjeros	Aproximadamente 80 %
Periodo de mayor visitación	Principalmente entre mayo y noviembre
Principal motivación	Patrimonio salitrero y cultura pampina

Fuente: Plan de Acción ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia, a partir de registros del Museo del Salitre.

Los registros del Museo del Salitre correspondientes a 2018 y 2019 constituyen un antecedente histórico de visitación efectiva a un atractivo turístico de María Elena. Para cotejar esta información con antecedentes más recientes, se revisó la Base de Viajes Turísticos Totales de Big Data Turismo Interno de SERNATUR, cuyo último periodo anual completo disponible corresponde a 2024.

Además, el registro de ingreso a un museo no representa necesariamente el número total de turistas que visitan la comuna, debido a que: una persona puede visitar más de un atractivo durante el mismo viaje; algunos visitantes no ingresan al museo; los datos corresponden a visitas y no necesariamente a personas únicas; no permiten identificar el itinerario vial utilizado; no informan la duración de la estadía.

Según los antecedentes de la ZOIT y la información entregada por actores turísticos locales, la demanda corresponde principalmente a turismo interno.

Los visitantes proceden de otras localidades de la Región de Antofagasta; otras regiones de Chile; en menor proporción, del extranjero; antiguos habitantes y familias con vínculos históricos con la cultura pampina.

El Plan de Acción de la ZOIT identifica una concentración de visitas entre mayo y noviembre y relaciona parte de esta estacionalidad con giras de estudio y programas dirigidos a personas mayores.

Las rutas 5 y 24 presentan flujos de carácter mixto. Son utilizadas por residentes; transportistas; trabajadores de actividades mineras y energéticas; empresas de servicios; pasajeros interurbanos; visitantes y turistas.

La existencia de tránsito vehicular en estas rutas no permite determinar qué proporción corresponde específicamente a turistas. Tampoco existen, en los antecedentes revisados, conteos desagregados que permitan identificar el número de visitantes que circula por el tramo próximo al Proyecto.

Los dos restaurantes localizados en la intersección de las rutas 5 y 24 evidencian una función de abastecimiento vial. No obstante, ambos se encuentran fuera del Área de Influencia y atienden principalmente a transportistas y trabajadores, además de pasajeros y visitantes ocasionales.
La Ruta 24 puede ser utilizada para acceder a María Elena y a otros sectores de la comuna. Por ello, la posible interacción con los flujos turísticos dependerá de las características del transporte previsto durante la construcción.

La base contabiliza viajes turísticos con pernoctación realizados por residentes en Chile, estimados mediante señales anonimizadas y agregadas de telefonía móvil. Para María Elena registra:

Tabla 11. Indicador viajes turísticos.

Año	Viajes Turísticos Totales Estimados
2019	62.857
2020	60.934
2021	69.087
2022	80.381
2023	84.646
2024	95.677

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Viajes Turísticos Totales, Big Data Turismo Interno, SERNATUR

Entre 2019 y 2024, los viajes estimados con destino principal en María Elena aumentaron aproximadamente un 52,2 %. El año 2024 es el último periodo anual completo disponible.
La base también contiene información de 2025, pero noviembre y diciembre aparecen sin registros, por lo que no corresponde compararlo como un año completo.

Tabla 12. Indicador principales origen de turistas.

Región de Origen	Viajes Estimados	Participación
Antofagasta	54.692	57,2 %
Tarapacá	22.529	23,5 %
Metropolitana de Santiago	4.800	5,0 %
Coquimbo	3.884	4,1 %
Arica y Parinacota	3.594	3,8 %
Otras regiones	6.178	6,4 %
Total	**95.677**	**100 %**

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Viajes Turísticos Totales, Big Data Turismo Interno, SERNATUR.

Ambas fuentes poseen alcances diferentes y no son directamente comparables. Los registros del museo corresponden a ingresos efectivos a un atractivo determinado, mientras que Big Data estima viajes turísticos con pernoctación cuyo destino principal es la comuna, sin identificar la motivación del viaje, los atractivos visitados, el itinerario utilizado ni la circulación por el Área de Influencia.

Por consiguiente, los antecedentes recientes confirman la existencia de desplazamientos hacia la comuna, pero no permiten reconocer flujos turísticos regulares relacionados con el emplazamiento del Proyecto. Esta condición es concordante con la campaña de terreno, durante la cual no se identificaron concentraciones de visitantes, detenciones turísticas ni actividades organizadas dentro del Área de Influencia.

La demanda presenta un carácter predominantemente regional e interregional cercano: aproximadamente un 81 % de los viajes tuvo origen en las regiones de Antofagasta y Tarapacá.
La campaña de terreno y la revisión de antecedentes no identificaron dentro del Área de Influencia:

- concentración de visitantes;
- detenciones turísticas habituales;
- estacionamientos o áreas de permanencia;
- miradores;
- accesos hacia atractivos;
- senderos o circuitos;
- actividades organizadas;
- servicios destinados específicamente a turistas.

El Área de Influencia funciona principalmente como espacio de circulación y emplazamiento de infraestructura energética y vial. No constituye un destino ni un lugar de permanencia turística.

La Laguna Puente La Posada se encuentra fuera del AI y no presenta condiciones de acceso, señalización o equipamiento que permitan reconocer un flujo turístico consolidado. Tampoco mantiene relación visual o funcional con el Proyecto.

2.12.5.7.1. Conclusión

María Elena presenta un flujo comprobado de visitantes asociado principalmente al patrimonio salitrero y a la cultura pampina. Los registros históricos del Museo del Salitre muestran más de 5.000 visitas anuales durante 2018 y 2019, con aproximadamente un 80 % proveniente de otras ciudades de Chile o del extranjero.

Sin embargo, estos flujos se concentran en María Elena, Pedro de Valdivia y otros atractivos comunales situados fuera del Área de Influencia. Dentro del AI no se identifican lugares de permanencia, actividades organizadas ni concentraciones de visitantes.

Las rutas 5 y 24 presentan tránsito mixto y no existen antecedentes que permitan cuantificar específicamente el flujo turístico en el tramo próximo al Proyecto. Por consiguiente, la eventual relación será de carácter indirecto, temporal y vial durante la construcción.

Mientras el Proyecto no genere restricciones significativas de acceso o circulación, no se prevé una modificación de la atracción de visitantes ni del funcionamiento turístico del destino María Elena–Pedro de Valdivia.

Los antecedentes de Big Data Turismo Interno de SERNATUR permiten cuantificar la existencia de demanda turística con pernoctación en la comuna de María Elena. Durante 2024 se estimaron 95.677 viajes turísticos totales con destino principal en la comuna, de los cuales el 57,2 % tuvo origen en la Región de Antofagasta y el 23,5 % en la Región de Tarapacá.

Estos resultados confirman que María Elena recibe flujos regionales e interregionales y complementan los registros históricos del Museo del Salitre. Sin embargo, las cifras corresponden al destino comunal y no al Área de Influencia del Proyecto. La base no permite conocer el itinerario utilizado, el atractivo visitado ni la proporción de viajeros que circula por la Ruta 24.

Dentro del Área de Influencia no se identificaron atractivos, actividades, servicios ni espacios de permanencia que concentren visitantes. En consecuencia, la existencia de demanda turística comunal no implica la presencia de un flujo turístico relacionado con el emplazamiento del Proyecto.

2.12.6. DETERMINACIÓN DEL VALOR TURÍSTICO

La determinación del valor turístico del área de influencia se realizó conforme a los criterios establecidos en la *Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA* (SEA–SERNATUR, 2017). Para ello, se integraron los antecedentes levantados respecto de atractivos, paisaje, actividades, servicios, flujos de visitantes y superposición con Zonas de Interés Turístico. La evaluación se aplicó específicamente al área de influencia del componente turismo. Los antecedentes comunales y regionales se utilizaron para caracterizar el contexto territorial, sin atribuir automáticamente sus condiciones turísticas al espacio directamente relacionado con el Proyecto.

En este sentido, la comuna de María Elena presenta elementos de interés turístico vinculados principalmente con su patrimonio salitrero, la localidad de Pedro de Valdivia, el oasis de Quillagua y el destino turístico “María Elena y Pedro de Valdivia”. Sin embargo, estos elementos se encuentran fuera del área de influencia y no presentan relaciones visuales, funcionales ni territoriales directas con las obras proyectadas.

En Tabla 13 se presentan las condiciones observadas para cada uno de estos atributos, las cuales permiten determinar el valor turístico existente en el Área de Influencia del Proyecto.

Tabla 13. Magnitud del valor turístico en el área de influencia.

Factor de evaluación	Condición identificada en el área de influencia	Magnitud
Valor paisajístico	El área corresponde a un paisaje desértico de alta apertura visual, intervenido por infraestructura vial, energética y productiva. No se identificaron miradores, puntos de observación, atractivos paisajísticos ni usos turísticos asociados al paisaje dentro del área de influencia. La valoración definitiva debe ser concordante con los resultados del componente paisaje.	Baja
Atractivos turísticos culturales	No se identificaron atractivos turísticos culturales inventariados por SERNATUR dentro del área de influencia. Los principales atractivos culturales comunales se concentran en María Elena, Pedro de Valdivia y Quillagua.	Baja
Atractivos turísticos naturales	No se identificaron atractivos naturales dentro del área de influencia. La Laguna Puente La Posada se localiza fuera de su límite y no presenta alcance visual con el Proyecto, debido a su emplazamiento en el cajón del río Loa. Tampoco posee acceso formal, señalización o equipamiento turístico.	Baja
Servicios turísticos	No existen establecimientos de alojamiento, alimentación, agencias, operadores, guías u otros prestadores turísticos dentro del área de influencia. Los dos establecimientos de alimentación ubicados en la intersección de las rutas 5 y 24 están fuera de ella y prestan un servicio mixto a trabajadores, transportistas y usuarios de paso.	Baja
Actividades turísticas	No se identificaron actividades turísticas organizadas, recurrentes o comercializadas dentro del área de	Baja

Factor de evaluación	Condición identificada en el área de influencia	Magnitud
	influencia. Las actividades comunales se relacionan principalmente con patrimonio salitrero, visitas culturales, arqueología, ciclismo y eventos desarrollados en otras localidades.	
Flujo de visitantes y turistas	Los datos comunales evidencian desplazamientos hacia María Elena y sus localidades, pero no permiten establecer rutas específicas ni demostrar concentración de visitantes en el área de influencia. En terreno no se identificaron puntos de detención, equipamiento ni lugares de visita que generen flujos turísticos regulares.	Baja
Superposición con ZOIT	El área de influencia no se superpone con los polígonos que conforman la ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia. Tampoco existe una relación visual directa con sus principales núcleos de interés.	Baja

Fuente: Resultados según guía valor turístico en el SEIA 27 12 17, 2026.

Los antecedentes recopilados muestran que el turismo comunal se estructura territorialmente en torno a núcleos específicos, entre los que destacan María Elena, Pedro de Valdivia y Quillagua. En estos sectores se concentran los atractivos patrimoniales y naturales, algunos servicios y las principales actividades capaces de motivar desplazamientos turísticos.

En contraste, dentro del área de influencia del Proyecto no se identificó una combinación de atractivos, servicios, actividades, equipamiento o flujos de visitantes que permita reconocer un espacio turístico consolidado o en desarrollo. La existencia de un destino turístico reconocido a escala comunal y de la ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia constituye un antecedente relevante del contexto, pero no implica que la totalidad del territorio comunal presente idéntico valor turístico.

De igual forma, la referencia al “Circuito Desierto y Arqueología – Ruta del Desierto” debe entenderse como parte de la planificación turística regional. No se reconocieron dentro del área de influencia hitos, paradas, equipamientos o actividades vinculadas directamente con dicho circuito. Una eventual coincidencia con una vía pública no constituye, por sí sola, evidencia de uso turístico ni de valor turístico del espacio atravesado.

Los registros de Big Data de turismo interno de SERNATUR (2026), muestran un incremento de los viajes con pernoctación asociados a la comuna entre 2019 y 2024. Sin embargo, estos datos representan desplazamientos estimados a escala comunal y no permiten identificar atractivos visitados, rutas utilizadas ni presencia efectiva en el área de influencia. Por consiguiente, no resulta metodológicamente procedente atribuir esos flujos directamente al sector del Proyecto De acuerdo con los factores analizados, el área de influencia presenta una magnitud baja de valor turístico, debido a que:

- No contiene atractivos turísticos naturales o culturales inventariados.
- No presenta servicios ni equipamiento turístico.
- No registra actividades turísticas organizadas o recurrentes.

- No constituye un lugar de concentración de visitantes.
- No se superpone con la ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia.
- No mantiene relaciones visuales o funcionales directas con los principales atractivos comunales.

El Área de Influencia corresponde a un paisaje desértico de alta apertura visual, intervenido por infraestructura vial, energética y productiva. Dentro de esta superficie no se identificaron miradores, puntos de observación turística, atractivos vinculados con el paisaje ni actividades que utilicen sus atributos visuales como soporte para la visitación.

En consecuencia, para efectos de la determinación del valor turístico, el factor paisajístico presenta una magnitud baja, en concordancia con la condición consignada en la Tabla 13. Esta valoración no modifica los resultados específicos del componente Paisaje, sino que expresa la ausencia de una utilización turística de sus atributos dentro del Área de Influencia.

Considerando de manera integrada los antecedentes levantados, se concluye que el Área de Influencia presenta una magnitud baja de valor turístico, debido a la ausencia de atractivos, actividades, servicios, equipamiento y flujos turísticos verificables, así como a la falta de superposición con una ZOIT o con áreas de conservación vinculadas con el uso turístico.

Las partes y obras del Proyecto se emplazan en un territorio desértico caracterizado por la presencia predominante de infraestructura vial, energética y productiva, fuera de los principales núcleos turísticos comunales. No se identificaron relaciones visuales, territoriales o funcionales directas con los atractivos, actividades, servicios o desplazamientos turísticos reconocidos en María Elena, Pedro de Valdivia y Quillagua.

2.12.8. CONCLUSIONES

La presente Línea de Base caracterizó el componente turismo en el área de influencia del Proyecto, considerando los criterios establecidos en la *Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA* (SEA–SERNATUR, 2017). El análisis incorporó atractivos turísticos, actividades, servicios, flujos de visitantes, paisaje, destinos, circuitos, Zonas de Interés Turístico y áreas bajo protección oficial o destinadas a la conservación.

A escala comunal, María Elena presenta una oferta turística vinculada principalmente con su patrimonio histórico y cultural salitrero. En este contexto destacan las localidades de María Elena y Pedro de Valdivia, el oasis de Quillagua y diferentes expresiones arqueológicas, culturales y naturales. Estos atributos sustentan el reconocimiento del destino turístico "María Elena y Pedro de Valdivia" y la declaratoria de la ZOIT del mismo nombre.

Sin embargo, esta condición comunal no se distribuye homogéneamente en el territorio. Los principales atractivos, servicios, actividades y espacios de concentración de visitantes se localizan fuera del área de influencia del Proyecto y no mantienen relaciones visuales o funcionales directas con sus obras.

Dentro del área de influencia no se identificaron atractivos turísticos naturales o culturales incorporados en el catastro oficial de SERNATUR, ni recursos locales que actualmente motiven desplazamientos turísticos. Tampoco se registraron servicios turísticos, infraestructura de apoyo, actividades organizadas, puntos de detención o espacios de concentración de visitantes. La Laguna Puente La Posada, pese a encontrarse próxima al límite del área analizada, se localiza fuera del área de influencia. Debido a su emplazamiento en el cajón del río Loa, no presenta alcance visual respecto de las obras del Proyecto. Además, carece de acceso formal, señalización y equipamiento turístico, y su entorno presenta condiciones de abandono y acumulación de residuos. Por consiguiente, no se reconoce una relación visual, territorial o funcional entre este atractivo y el Proyecto.

Asimismo, el río Loa, el Oasis de Quillagua y las áreas protegidas o destinadas a la conservación identificadas en el contexto comunal se encuentran fuera del área de influencia. Estas áreas no presentan intervisibilidad con las obras ni dependen funcionalmente de los caminos o sectores intervenidos por el Proyecto.

Los establecimientos de alimentación ubicados en la intersección de las rutas 5 y 24 también se encuentran fuera del área de influencia. Estos cumplen principalmente una función de servicio de paso para transportistas, trabajadores del sector y otros usuarios de las rutas, pudiendo atender eventualmente a viajeros o turistas, pero sin constituir una concentración de servicios turísticos vinculada con el área del Proyecto.

Respecto de la planificación turística, el área de influencia no se superpone con los polígonos de la ZOIT María Elena–Pedro de Valdivia. Tampoco se identificaron Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales dentro de ella. El "Circuito Desierto y Arqueología – Ruta del

Desierto" corresponde a un instrumento de alcance territorial amplio, sin que se hayan reconocido hitos, paradas o actividades asociadas a este circuito dentro del área de influencia. Los registros de Big Data de turismo interno confirman la existencia de desplazamientos y viajes con pernoctación asociados a la comuna de María Elena. Sin embargo, la resolución espacial de estos antecedentes no permite determinar los caminos empleados, los lugares visitados ni la presencia efectiva de turistas en el área de influencia. Por ello, los flujos comunales no pueden atribuirse directamente al espacio relacionado con el Proyecto.

Considerando de manera integrada los antecedentes levantados, se concluye que el área de influencia presenta una **magnitud baja de valor turístico**, debido a la ausencia de atractivos, actividades, servicios, equipamiento y flujos turísticos verificables, así como a la falta de superposición con una ZOIT o con áreas de conservación vinculadas con el uso turístico.

Sin perjuicio de lo anterior, durante la fase de construcción podría producirse una interacción temporal entre los vehículos asociados al Proyecto y los usuarios de la Ruta 24. Esta interacción correspondería principalmente a una materia de conectividad y circulación vial, y no a la intervención de un atractivo o espacio turístico. Su relevancia dependerá de la frecuencia de los viajes, los horarios, la eventual ocupación de la calzada y la existencia de restricciones o interrupciones del tránsito.

Por consiguiente, la utilización de la Ruta 24 por parte del Proyecto deberá desarrollarse manteniendo la continuidad y seguridad de la circulación. En caso de requerirse intervenciones temporales, estas deberán planificarse y comunicarse oportunamente, evitando restricciones que puedan dificultar el acceso hacia María Elena, Pedro de Valdivia u otros sectores del territorio comunal.

En conclusión, las obras del Proyecto se emplazan en un territorio desértico con presencia predominante de infraestructura vial, energética y productiva, fuera de los principales núcleos turísticos comunales. No se identifican antecedentes que permitan reconocer una intervención directa sobre sectores con valor turístico.

2.12.9. BIBLIOGRAFÍA

- Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), 2017. *Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA*. Disponible en: https://www.sea.gob.cl
- Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), 2026. Guía de Áreas de Influencia en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Segunda edición. Febrero de 2026. Santiago, Chile.
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), 2012–2026. *Catastro de Atractivos Turísticos, Registro de Servicios Turísticos, Destinos y Circuitos Turísticos y estadísticas de Big Data Turismo Interno*. Consultas correspondientes a la comuna de María Elena y la Región de Antofagasta. Disponible en: https://www.sernatur.cl
- Subsecretaría de Turismo, 2022. *Plan de Acción de la Zona de Interés Turístico María Elena y Pedro de Valdivia*. Disponible en: https://www.subturismo.gob.cl
- Ministerio de Bienes Nacionales, 2026. *Programa Rutas Patrimoniales de Chile*. Consulta correspondiente a la Región de Antofagasta. Disponible en: https://rutas.bienes.cl
- Corporación Nacional Forestal (CONAF), 2026. *Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, SNASPE*. Disponible en: https://www.conaf.cl
- Ministerio del Medio Ambiente, 2026. *Sistema de Información y Monitoreo de Biodiversidad, SIMBIO*. Consulta de áreas protegidas y otras áreas destinadas a la conservación. Disponible en: https://simbio.mma.gob.cl
- Consejo de Monumentos Nacionales, 2026. *Catastro de Monumentos Nacionales*. Consulta correspondiente a la comuna de María Elena. Disponible en: https://www.monumentos.gob.cl
- *Ilustre Municipalidad de María Elena. Antecedentes territoriales, culturales y turísticos de la comuna. Disponible en: https://www.municipalidadmariaelena.cl*

2.12.10. ANEXOS

Anexo 1 Archivo KMZ AI Turismo